

ISSN 0326 - 6222

# Sistema de Indices de Precios Mayoristas

Base 1993

Metodología 8



REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**INDEC**

La serie METODOLOGÍAS INDEC tiene por objeto difundir métodos y procedimientos vinculados a los procesos de producción de información estadística que se desarrolla en este organismo. A través de esta serie, el INDEC procura dar a conocer, a especialistas y usuarios en general, materiales técnicos que por sus alcances y objetivos no acompañan la presentación de datos estadísticos a los cuales sirven de base.

La coordinación y diseño metodológico del Sistema de Índices de Precios Mayoristas estuvo a cargo de Mara Riestra, colaborando en la formulación matemática Guillermo Vezaro. El modelo del sistema informático fue coordinado por Perla Davini y desarrollado por Juan Brion y Fabio Ríos. Se destaca la orientación brindada por Norma Pizarro de Pereira y Adriana Semorile en diversas etapas del proyecto.

### SIGNOS UTILIZADOS POR EL INDEC

- \* Dato provisorio.
- Dato igual a cero.
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra positiva.
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra negativa.
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de resultados.
- .. Dato no significativo estadísticamente.
- . Dato no existente.
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo.
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico.

© Queda hecho el depósito de la Ley Nº 11.723  
Buenos Aires, 1996

Buenos Aires, 1996

### PUBLICACIONES DEL INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos se encuentran a la venta en INDEC, Centro Estadístico de Servicios, Julio A. Roca 615 P.B., C.P. (1067), Buenos Aires, Argentina. Por cualquier consulta puede dirigirse personalmente al Centro Estadístico de Servicios, o bien comunicarse a los Tel.: 349-9650/52/54/62, al Fax: 349-9621, o a través de correo electrónico E-Mail: CES@indec.mecon.ar., o en la página de INTERNET, <http://WWW.indec.mecon.ar>.  
Horario de atención de 9,30 a 16,00.

## CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS Y DEFINICIONES	5
3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	6
4. ANTECEDENTES	6
5. ESTRUCTURA DE AGREGACIÓN DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS	7
5.1. Criterios de clasificación	7
5.2. Definiciones de los niveles del árbol de agregación	8
5.3. Estructura de ponderaciones de los índices	9
5.3.1. Fuentes y cálculo de las ponderaciones de las actividades	9
5.3.2. Tratamiento impositivo	10
5.3.3. Consideraciones sobre el comercio exterior	10
5.3.4. Síntesis de las ponderaciones de los principales agregados	10
6. SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE PRODUCTOS, VARIEDADES, ESPECIFICACIONES Y UNIDADES INFORMANTES	11
6.1. Selección de la muestra	12
6.1.1. Productos Primarios	12
6.1.2. Productos Manufacturados y Energía eléctrica	12
6.1.3. Productos Importados	14
6.2. Ponderaciones directas e imputaciones	15
6.3. Criterios de flexibilidad	15
6.4. Fuentes básicas para ponderar productos	16
7. RELEVAMIENTO DE PRECIOS	16
7.1. Método de relevamiento	16
7.2. Precios	16
7.3. Control de calidad en campo	17
7.4. Mantenimiento del panel de unidades informantes	18
8. CALCULO DE LOS ÍNDICES	18
8.1. Secuencia operativa	18
8.2. Tratamiento de los precios	19
8.2.1. Matriz de precios básicos	19
8.2.2. Matriz de tasas impositivas	19
8.2.3. Tabla de conjuntos impositivos	19
8.3. Fórmula de índices elementales	20
8.4. Tratamientos especiales	20
8.4.1. Cambios en las especificaciones, bajas e incorporaciones	20
8.4.2. Información faltante	22
8.4.3. Actualización de variedades	22

9. PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	23
9.1. Características tecnológicas	24
9.2. Descripción funcional	24
10. DIFUSIÓN DE LOS ÍNDICES	24
10.1. Periodicidad	24
10.2. Apertura disponible para los usuarios	25
10.3. Materiales de difusión	25
11. EMPALME	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	27

## ANEXOS

PRINCIPALES DIFERENCIAS CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR base 1981=100	31
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM), base 1993=100	35
SERIES RETROSPECTIVAS	
Empalme de las series del SIPM base 1993=100	65
Series originales del SIPM base 1993=100	73
VINCULACIONES CON LA TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 1993	93
SÍNTESIS DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS EN OTROS PAÍSES	97

## 1. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) difunde la metodología del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM) que reemplaza al anterior Índice de Precios al por Mayor base 1981, vigente hasta diciembre de 1995.

Los motivos que llevaron a encarar la renovación del índice de precios al por mayor fueron, por un lado, el envejecimiento de la base 1981 como consecuencia de los cambios en la estructura productiva del país y que significó fuertes modificaciones en la importancia relativa de las ramas de actividad y por consiguiente en las ponderaciones del índice; y el otro, el deterioro de la representatividad de la muestra, debido a la aparición de nuevos productos y la desaparición u obsolescencia de otros.

Para la actualización de las ponderaciones ocupa un destacado lugar la disponibilidad de los datos sobre la estructura productiva y de precios relativos del año 1993, provenientes del Censo Nacional Económico 1994 (CNE'94).

Asimismo, con el objetivo de que el SIPM fuera coherente con el rediseño de otras estadísticas económicas, se tuvieron en cuenta los clasificadores de actividades y de productos, y los conceptos de valoración a precios básicos recomendados por diversas publicaciones de Naciones Unidas; se consideraron, además, las tendencias a nivel internacional a presentar diferentes alternativas para medir la evolución de los precios en la etapa mayorista.

Los objetivos del SIPM también se han ampliado con relación al índice reemplazado. Resulta de interés analítico diferenciar las variaciones de precios originadas en las modificaciones de la estructura impositiva, de aquellas que provengan exclusivamente de decisiones del productor, de imperfecciones del mercado, de cambios en la productividad, o de otras transformaciones que afecten la función de producción de los bienes y que sean independientes de la política tributaria. Asimismo, el SIPM permite observar, por un

lado, la evolución de los precios de los productos destinados al mercado interno - sean de origen nacional o importado - y por otro, las variaciones en los precios de los bienes que componen la oferta nacional total, esto es, sin diferenciar si su destino es el mercado interno o externo.

Para cumplir los objetivos propuestos, en el SIPM se presentan tres alternativas con el fin de medir los efectos mencionados:

- Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM),
- Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB), e
- Índice de Precios Básicos del Productor (IPP).

Los tres índices se diferencian, en primer lugar, por el tratamiento de los impuestos que gravan las ventas de los productos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los impuestos internos y la transferencia de combustibles; en segundo lugar, respecto a la inclusión de los bienes importados y, en tercer lugar, en la ponderación de cada rama de actividad, según se considere o no, en los respectivos valores de producción, la parte destinada a las exportaciones.

## 2. OBJETIVOS Y DEFINICIONES

El Sistema de Índices de Precios Mayoristas fue creado a los efectos de brindar diversas alternativas de información sobre la evolución de los precios en su etapa mayorista.

Como se indicó anteriormente, el SIPM está compuesto por tres índices de diferente alcance:

### **Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)**

Tiene por objeto medir la evolución promedio de los precios a los que el productor y/o importador directo vende sus productos en el mercado doméstico. Se incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los impuestos internos y

a los combustibles, netos de los subsidios explícitos como por ejemplo a los bienes de capital<sup>1</sup>. Por tratarse de bienes destinados al mercado interno, se excluyó el valor de las exportaciones en el cálculo del peso relativo de cada actividad. Este índice por su cobertura y su tratamiento impositivo es similar al anterior Índice de Precios al por Mayor, pero difiere por los criterios utilizados en el tratamiento de las exportaciones.

### **Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB)**

Tiene igual cobertura que el IPIM pero los precios no incluyen el efecto impositivo mencionado en el párrafo anterior.

De esta manera, se brinda un elemento de análisis alternativo que al ser comparado con el IPIM permite desdoblarse el movimiento de los precios en aquellos provenientes de modificaciones en la política impositiva de los que resultan de decisiones del productor.

### **Índice de Precios Básicos del Productor (IPP)**

Mide la variación promedio de los precios percibidos por el productor local por su producción. Por lo tanto, se excluye la oferta de bienes importados y en la ponderación de cada actividad están incluidas las exportaciones. De esta manera difiere de los dos índices antes mencionados en su cobertura sectorial. El tratamiento impositivo es el mismo que en el IPIB.

## **3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

Para dar una idea resumida del SIPM, se enumeran a continuación algunos de los aspectos relevantes que serán desarrollados en esta metodología:

**Período base:** el SIPM adopta a 1993 como año base de precios y también como referente de las ponderaciones.

El esquema de ponderaciones presenta dos grandes niveles: las actividades y los productos. Para definir la importancia relativa de las ramas de actividad (ver definición en el punto 5.1.) fue determinante la disponibilidad de los datos del CNE'94 recientemente finalizado. En cambio, para jerarquizar los productos dentro de las actividades, como al momento de publicarse el indicador aún no se contaba con datos del CNE'94 desagregados por producto, fue necesario recurrir a diversas fuentes como se verá en el punto 6.

**Fórmula:** tipo Laspeyres.

**Panel de informantes:** está compuesto por 1.400 unidades informantes.

**Recolección de precios:** la muestra se compone de alrededor de 2.800 precios que integran el cálculo de los tres indicadores.

**Cobertura geográfica:** comprende a productores e importadores de todo el país.

**Clasificación de actividades y productos:** en concordancia con el nuevo SCN 1993, las actividades fueron codificadas de acuerdo con la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 3" (CIIU-3) y los productos y niveles elementales a base de la "Clasificación Central Provisional de Productos" (CPC), ambas elaboradas por las Naciones Unidas.

**Frecuencia:** el SIPM se difunde en forma mensual en los primeros días del mes siguiente al de referencia, de acuerdo con el cronograma de publicaciones del Instituto.

## **4. ANTECEDENTES**

El cálculo de índices de precios al por mayor fue iniciado en el país en 1928 a partir de un

<sup>1</sup> De aquí en adelante cuando se hace referencia al tratamiento de los impuestos y los subsidios, debe entenderse que engloba todos aquellos impuestos detallados anteriormente: IVA, internos, a los combustibles, específicos como a las armas, al tabaco, a la vacuna antialtosa, y subsidios a los bienes de capital.

**Cuadro 1**  
**Antecedentes del SIPM**

Base de Precios	Organismo productor	Cobertura geográfica	Número de divisiones <sup>1</sup>	Número de cotizaciones
1913	Banco de la Nación Argentina	Capital Federal	8	144 <sup>2</sup>
1939	Banco Central de la República Argentina	Capital Federal	18	475
1953	Banco Central de la República Argentina	Capital Federal	25	474
1956	Dirección Nacional de Estadística (hoy INDEC)	Total país	25	580
1981	INDEC	Total país	24	1.100 <sup>3</sup>
1993	INDEC	Total país	40	2.800 <sup>4</sup>

<sup>1</sup> Corresponde a dos dígitos de la CIIU.

<sup>2</sup> No se tiene información de cantidad de cotizaciones, por lo tanto se consigna número de artículos.

<sup>3</sup> Al momento de su reemplazo por el SIPM.

<sup>4</sup> Al momento de iniciarse la publicación.

indicador elaborado por el Banco Central de la República Argentina y que tuvo como año base a 1913. En el Cuadro 1 se sintetiza la cronología hasta el actual SIPM.

## 5. ESTRUCTURA DE AGREGACIÓN DEL SIPM

### 5.1. Criterios de clasificación<sup>2</sup>

Para clasificar los distintos niveles de apertura, fue necesario recurrir a dos clasificaciones: una de actividades y otra de productos. En la primera se utilizó la CIIU-3 y para la segunda la CPC, ambas propuestas por Naciones Unidas y recomendadas en el SCN 1993. La CIIU está diseñada para clasificar unidades de producción según su actividad económica, entendiéndose por actividad, al proceso (o combinación de acciones) que permite obtener una determinada línea de productos o conjunto de productos (bienes o servicios). Los distintos niveles de agregación se definen a partir de criterios relevantes que tienen que ver con características de las

unidades productoras y sus procesos de producción. La CPC, se basa en las características físicas de los bienes o en la naturaleza de los servicios.

El hecho de utilizar una determinada clasificación no implica la obligación de recopilar datos para todas las aperturas de actividad o productos, sino que permite la aplicación de normas de codificación que llevan a clasificar los datos en forma ordenada de acuerdo con el origen del producto (actividades) y al tipo de bien de que se trate (producto). En términos generales puede decirse que usar un codificador uniforme facilitará su integración con otras estadísticas que utilizan los mismos códigos, o en otros para los cuales ya existen tablas de compatibilización (como por ejemplo con el Sistema Armonizado<sup>3</sup> utilizado en las estadísticas de comercio exterior y las encuestas industriales).

Si además, la secuencia del cálculo respeta las agregaciones por nivel, el sistema adopta una forma de árbol cuyas partes se definen en el punto siguiente. Es importante resaltar que al

<sup>2</sup> En esta metodología las palabras "nomenclatura", "codificador (ó código)" y "clasificador (o clasificación)" son utilizados como sinónimos.

<sup>3</sup> Ministerio de Economía y Hacienda de España (1989), *Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Notas explicativas*, Secretaría General Técnica, Tomos I a III, Centro de Publicaciones, Madrid, España.

adoptar códigos diferenciados entre actividades y productos fue necesario compatibilizar ambos asignando cada producto a aquella actividad donde es producción principal.

En realidad, la elaboración de índices de precios requiere de descripciones de productos bastante detalladas y en este sentido ninguna de las nomenclaturas consultadas cubre en forma completa las necesidades de codificación. Por este motivo se realizaron adaptaciones a partir de las mayores aperturas disponibles: cuatro (4) dígitos en el caso de la CIIU-3 y cinco (5) dígitos en la CPC.

## 5.2. Definiciones de los niveles del árbol de agregación

Los precios se organizan según el sector al que pertenecen los productos de la muestra en: Primarios, Manufacturados y Energía eléctrica - que en conjunto forman los Productos Nacionales-, e Importados. En consecuencia, el Nivel General se obtiene de la siguiente agregación:

### NIVEL GENERAL

#### Productos Nacionales

- Primarios
- Manufacturados y Energía eléctrica

#### Productos Importados<sup>4</sup>

Dentro de cada uno de los 3 sectores antes mencionados, la estructura interna de los índices comprende los siguientes niveles:

#### Para actividades<sup>5</sup> según la CIIU-3:

*Categoría de tabulación* (letras), por ejemplo "C: Productos manufacturados".

*División* (2 dígitos), por ejemplo "24: Sustancias y productos químicos".

*Grupo* (3 dígitos), por ejemplo "241: Sustancias químicas básicas".

*Clase* (4 dígitos), por ejemplo "2413: Sustancias plásticas y elastómeros".

*Subclase* (5 dígitos, los 4 primeros correspondientes a la Clase CIIU, más un dígito propio), por ejemplo "24131: Sustancias plásticas".

#### Para los productos según la CPC:

Debido a que los códigos numéricos de la clasificación de actividades y productos no guardan relación entre sí, se elaboró un compatibilizador CIIU-CPC que conforma el tronco integrador de ambos códigos, y que permite asignar cada producto a su correspondiente subclase de actividad.

*Producto* (6 dígitos, los 5 primeros correspondientes a la CPC, más un dígito propio), por ejemplo "347101: Polímero del etileno".

*Variación* (7 dígitos, resulta de la apertura del Producto), por ejemplo "3471013: Polietileno de alta densidad".

*Especificación* (10 dígitos, es la variedad más tres dígitos en orden consecutivo), por ejemplo "3471013001: Polietileno de alta densidad, marca "XX", en bolsa de 25 kilos".

En muchos casos fue necesario incluir dentro de la especificación el canal de comercialización debido a que es un factor diferenciador del precio.

En líneas generales, la construcción de los indicadores consiste en el cálculo de los índices de los niveles elementales (especificaciones) hasta llegar gradualmente al máximo nivel de agregación: el nivel general. Así, el índice de la variedad es el promedio ponderado de los índices de las especificaciones que componen la misma. Luego, el índice del producto resulta

<sup>4</sup> En el IPP, de acuerdo a las definiciones dadas anteriormente, no se incluye a los productos importados.

<sup>5</sup> La descripción completa del árbol correspondiente a las actividades puede consultarse en el Anexo II.



ser el promedio ponderado de los índices de las variedades que lo componen y así sucesivamente.

Es por ello que al armar la estructura se definieron criterios de flexibilidad que se explicarán en el punto 6.3.

### 5.3. Estructura de ponderaciones de los índices

El SIPM adopta a 1993 como año base de precios y también como referente de las ponderaciones. Este hecho resulta de fundamental trascendencia para la coherencia interna de la estructura e implica una mejora sustancial respecto a índices anteriores. Esto fue posible porque se contó con información reciente del CNE'94<sup>6</sup>. Cabe resaltar, además, que el año 1993 será la base de las nuevas Cuentas Nacionales y que, de esta manera, los nuevos índices se ubican en un marco más amplio de renovación general de las estadísticas económicas.

#### 5.3.1. Fuentes y cálculo de las ponderaciones de las actividades.

Los datos que sirvieron de base para el cálculo de las ponderaciones del SIPM fueron: para el sector primario, el Valor Bruto de Producción (VBP) estimado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) de la Secretaría de Programación Económica (SPE); para el sector manufacturero, los resultados del CNE'94; y para las exportaciones y las importaciones, los datos del comercio exterior correspondientes a 1993. En el caso de los montos recaudados de impuestos internos y a los combustibles en 1993, la información fue provista por la Dirección General Impositiva (DGI).

**Productos Primarios:** engloban a los agropecuarios, a los pesqueros y a los minerales, a diferencia del anterior índice donde estos últimos formaban parte del Índice No Agropecuario Nacional.

Se utilizó el VBP de los sectores primarios neto de impuestos, y se dedujeron los valores de las exportaciones. En el caso particular de cereales y oleaginosas, las toneladas exportadas en 1993 se valorizaron a los precios de productor implícitos en los VBPP correspondientes. Las ponderaciones para cada índice resultaron de la siguiente forma:

$$IPIM = VBPP - X' + IVA$$

$$IPIB = VBPP - X'$$

$$IPP = VBPP$$

donde:

VBPP = valor bruto de producción sin IVA de los sectores primarios, año 1993,

X' = valor de las exportaciones del sector primario corregidas las correspondientes a cereales y oleaginosas para expresarlas en términos de precios del productor, año 1993,

IVA = monto del IVA ventas, teórico =  $(VBPP - X') * 0,18$ .

**Productos Manufacturados y Energía eléctrica:** para los primeros se utilizaron los datos de producción del año 1993 provenientes del CNE'94 y para la segunda, la información suministrada por la Secretaría de Energía sobre la facturación de energía consumida por el comercio y la industria en todo el país en el año 1993, por tipo de uso.

Cabe aclarar que los datos censales incluyen para cada rama de actividad, además de los bienes producidos, otros ingresos productivos tales como reparación de maquinaria y equipos, servicios industriales, elaboración de bienes de capital para uso propio, actividad comercial realizada en forma secundaria, y otros diversos. A efectos de mantener una adecuada

<sup>6</sup> INDEC (1995), *Censo Nacional Económico 1994. Avance de Resultados - Informe N° 3 - Industria Manufacturera.*

correspondencia entre las ponderaciones y los precios a observar, se consideró conveniente utilizar el valor de los bienes producidos en el local (BPL), esto es, el valor de producción de cada actividad sin considerar los ingresos por las actividades conexas mencionadas<sup>7</sup>.

La valorización adoptada en el censo incluye a los impuestos internos ( y otros análogos) neto de subsidios explícitos y excluye el IVA. Así, las ponderaciones se obtuvieron de la siguiente manera:

$$\text{IPIM} = \text{BPL} - X + \text{IVA}$$

$$\text{IPIB} = \text{BPL} - X - (\text{I} - \text{S})$$

$$\text{IPP} = \text{BPL} - (\text{I} - \text{S})$$

donde:

BPL = bienes producidos en el local, año 1993,

X = valor de las exportaciones a valores FOB (libre a bordo), año 1993,

IVA = monto del IVA ventas, teórico =  $(\text{BPL} - X - (\text{I} - \text{S})) * 0.18$ , para todas las actividades excepto las de IVA exento

I = impuestos internos, a los combustibles, a las armas, Fondo Especial del Tabaco (FET)

S = subsidios del Decreto 937/93, para determinados bienes de capital

En el caso de la Energía eléctrica, para calcular las ponderaciones del IPIM se utilizaron las siguientes tasas impositivas: 27 % de IVA, 0,6% de la Ley 22.938/83 y 0,6% de la Ley 23.681/89

**Productos Importados:** solamente se incluyen los bienes importados en el IPIM y en el IPIB. Las ponderaciones se elaboraron a partir del valor CIF (costo, seguro y fletes) de las importaciones realizadas durante 1993 más los aranceles pagados en aduana. A los efectos del cálculo de la ponderación del IPIM se consideraron tasas teóricas de IVA e impuestos internos.

### 5.3.2. Tratamiento impositivo

De lo anterior puede resumirse que para el cálculo de los distintos ponderadores del Sistema, se aplicaron los siguientes criterios generales respecto a los montos de impuestos: **IVA:** debido a que el año base para las ponderaciones fue 1993, se utilizó la tasa teórica del 18 %, respetando las excepciones: IVA exento (diarios) o tasas diferenciales (27% en la energía eléctrica).

**Impuestos internos, a los combustibles, a las armas y FET:** se tomó el dato de recaudación brindado por la DGI salvo en el caso de los productos importados en los que se consideraron las tasas teóricas de acuerdo con la legislación vigente en el año base.

**Subsidios:** se aplicó la tasa teórica promedio del año 1993, (10%)<sup>8</sup>.

### 5.3.3. Consideraciones sobre el comercio exterior

Tanto en el IPIM como en el IPIB, las exportaciones son deducidas del valor tomado como ponderador; en consecuencia aquellas ramas de actividad más exportadoras pesan relativamente menos que las que vuelcan casi la totalidad de su producción al mercado interno. En el IPP, en cambio, no se deducen las exportaciones.

Las importaciones son consideradas en el IPIM y en el IPIB debido a que la cobertura de los mismos abarcan a todos aquellos bienes disponibles en el mercado interno independientemente de su origen.

### 5.3.4. Síntesis de las ponderaciones de los principales agregados

En el Cuadro 2 se sintetizan las ponderaciones de los niveles de mayor agregación; un mayor detalle se incluye en el Anexo II.

<sup>7</sup> Debido a problemas de subcaptación detectados en las cifras censales de los sectores textil y confección, el INDEC decidió realizar ajustes en el armado de los ponderadores del SIPM.

<sup>8</sup> El Decreto 937/93 se aplicó a los bienes de capital destinados al mercado interno a partir de mayo de 1993.

**Cuadro 2**  
**Síntesis de ponderaciones del SIPM**

	IPIM	IPIB	IPP
<b>NIVEL GENERAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Índice de Productos Nacionales</b>	<b>92,71</b>	<b>92,52</b>	<b>100,00</b>
<b>Productos Primarios</b>	<b>19,36</b>	<b>19,98</b>	<b>21,68</b>
Productos agropecuarios	13,55	13,98	15,41
Productos pesqueros	0,68	0,70	0,68
Productos de minas y canteras	5,13	5,30	5,59
<b>Productos Manufacturados y Energía eléctrica</b>	<b>73,35</b>	<b>72,54</b>	<b>78,32</b>
Productos Manufacturados	71,49	70,78	76,63
Energía eléctrica	1,86	1,76	1,69
<b>Índice de Productos Importados</b>	<b>7,29</b>	<b>7,48</b>	<b>///</b>

## 6. SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE PRODUCTOS, VARIETADES, ESPECIFICACIONES Y UNIDADES INFORMANTES

Para la renovación de un índice de precios mayoristas se requiere un marco actualizado de donde extraer muestras de unidades informantes y de productos. Es usual que este marco se forme a partir de un censo económico reciente. Sin embargo, debido a la necesidad de renovar el anterior IPM se iniciaron tareas de investigación antes de contar con nueva información censal.

Como se verá en los siguientes apartados, los sectores primario e importado no presentaron dificultades ya que la información disponible permitió determinar las muestras respectivas sin mayores dificultades. No ocurrió lo mismo en el sector manufacturero. En noviembre de 1991 al comenzar la investigación solamente se disponía de datos del Censo Nacional Económico de 1985 (CNE '85). Los cambios ocurridos en la estructura económica, evidentemente desactualizaron el marco, y fue necesario aplicar un método que, partiendo de la información censal que aún mantenía su

vigencia, permitiera generar listas actualizadas y representativas para productos e informantes, en forma sistemática y racional.

Se decidió realizar una investigación orientada hacia el estudio y análisis de las interrelaciones entre los sectores que conforman la oferta de bienes de manera tal de poder determinar los principales productos así como también conocer las características y dinámica de cada sector, incluyendo la formación de precios.

El marco conceptual en base al cual se estudiaron los sectores fue el de los eslabonamientos productivos contenidos en las tablas de relaciones intersectoriales correspondientes a 1984 y en los documentos del proyecto "Análisis sectorial en base a técnicas de insumo-producto" del Programa de Asistencia Técnica para la Gestión del Sector Público Argentino del PNUD<sup>9</sup>. Asimismo fueron de invaluable utilidad el Código Alimentario Argentino<sup>10</sup>, el Vademecum Textil<sup>11</sup>, las Notas explicativas del Sistema Armonizado<sup>12</sup> y la Guía de la Industria química y petroquímica<sup>13</sup> ya que facilitó la engorrosa tarea de especificar los productos de la muestra.

<sup>9</sup> SICE-PNUD (1990). Ver nómina de documentos en Referencias bibliográficas de esta metodología.

<sup>10</sup> Decreto N° 2126 publicado en el Boletín Oficial el 20/9/71.

<sup>11</sup> FEDERACIÓN ARGENTINA DE INDUSTRIAS TEXTILES (1976).

<sup>12</sup> Op.cit. punto 5.1.

<sup>13</sup> CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA (1990).

La misma orientación sectorial se utilizó para entrenar a los encuestadores, a quienes antes de realizar las entrevistas se los instruyó sobre las características generales de los productos y el perfil del sector sobre el cual iban a consultar ya que la mayor parte de los entrevistados fueron técnicos de las plantas productivas y esa preparación previa de los encuestadores, facilitarían la comunicación y la obtención de los datos.

En este sentido, cada encuestador tuvo a su cargo el desarrollo de un bloque de actividades, entendiéndose por tales, a aquellos conjuntos de actividades productivas estrechamente vinculadas entre sí por relaciones de compra-venta. Los complejos Agro-alimenticio, Químico-petroquímico, y Metalmecánico, dado el tamaño y complejidad de los productos en ellos contenidos, tuvieron un tratamiento particularmente detallado. La dedicación casi exclusiva a un sector facilitó las tareas de consistencia y cruce de datos.

### 6.1. Selección de la muestra

El diseño del relevamiento se realizó teniendo en cuenta los tres principales sectores que componen los índices:

- Primarios;
- Manufacturados y Energía eléctrica, e
- Importados.

#### 6.1.1. Productos Primarios

Para seleccionar la muestra de productos de los sectores agrícola, pecuario, pesquero y minas y canteras, se recurrió a estimar, por producto, el valor de la producción volcada al mercado interno en el período 1985/1986 y lo mismo se repitió para los años 1989/1990/1991. Ello permitió contemplar posibles variaciones debidas a factores climáticos, plagas, condiciones del mercado internacional, etc. Se eligieron aquellos productos cuya importancia relativa se mantuvo en todo el período analizado.

Los cultivos industriales (como el algodón en bruto o la caña de azúcar), pese a su relevancia dentro de los productos agrícolas, no fueron incorporados ya que en la práctica no fue posible obtener precios de mercado interno en forma habitual. En cambio sí se incluyen los productos agroindustriales obtenidos de ellos (fibra de algodón y azúcar).

Las especificaciones seleccionadas en cereales y oleaginosas fueron aquellas que, además de ser las más relevantes, era factible obtener información diaria en la Bolsa de Cereales. En el caso de frutas, verduras y hortalizas se seleccionaron aquellas más representativas y cuya presencia en los puestos de venta del Mercado Central de Buenos Aires fuera habitual<sup>14</sup>. Las especificaciones dentro de cada variedad o variante responden a características de calidad, tamaño del producto, tipo de envase y procedencia. Para ganado bovino y porcino se definieron variedades de acuerdo con el tamaño (kilo), edad, y otras características detalladas en la información proveniente de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Mercado de Liniers. En leche, se seleccionó el porcentaje de grasa butirosa más representativo; en huevos, el tamaño y el color, y en los pescados las especies más relevantes por volumen y valor. Por último, en los productos de minas y canteras, las especificaciones se definieron en colaboración con las unidades informantes.

#### 6.1.2. Productos Manufacturados y Energía eléctrica

Se aplicó un método cuya secuencia fue: primero, se estableció un criterio para seleccionar ramas de actividad representativas de todos los sectores de la economía y que fueran a su vez testigo de cambios ocurridos en otras actividades del mismo sector o de otros estrechamente vinculados; luego, se identificaron las unidades informantes que aún "sobrevivían" del padrón del CNE '85, y

<sup>14</sup>El SIPM obtiene información del Relevamiento de Precios Mayoristas de Frutas, Verduras y Hortalizas en el Mercado Central de Buenos Aires. Ver INDEC (1995), Documento de Trabajo N°21.

finalmente, a partir de encuestas se identificaron las principales familias o líneas de productos, productos testigos y la presencia de nuevas empresas en el mercado.

**Selección de las actividades representadas:** sobre la base de los resultados del CNE '85 y las tablas de relaciones intersectoriales correspondientes al año 1984, se jerarquizaron los bloques sectoriales y las ramas de actividad que los componen, de acuerdo a la relevancia en el VBP de todos los sectores censados y dentro del sector manufacturero, este último se tomó como dato para la selección de ramas a representar. Se determinó que 23 ramas de las 177 actividades industriales concentraban el 59% del VBP sectorial. Estas eran -en su gran mayoría- las que tenían mayor número y valor de relaciones de compra-venta de cada uno de los complejos sectoriales y a partir de las cuales se definirían las principales cadenas o senderos productivos manufactureros. En la primera etapa de investigación fue este grupo de actividades el que actuó como pivote de todo el desarrollo temático, confiriéndole al proceso de búsqueda de datos básicos cierto grado de sistematicidad y racionalidad.

**Selección de unidades informantes:** se definió como "unidad de información" al establecimiento industrial y como "unidad informante" a la empresa. En este último caso hubo algunas excepciones ya que aquellas empresas con múltiples Divisiones de Especialidades solicitaron que la unidad informante fuera la División a la que pertenecía el producto seleccionado. Esto permitió mejorar la rapidez en la devolución del formulario al INDEC y la precisión de los datos.

Para el conjunto de las ramas de actividad seleccionadas, se eligieron los establecimientos productores más importantes de la siguiente forma:

- En aquellas ramas altamente concentradas<sup>15</sup> (75 a 100%) y con un escaso número de empresas, se seleccionaron la casi totalidad

de las plantas según su tamaño relativo. Tal es el caso de combustibles o neumáticos.

- En actividades medianamente concentradas (40 a 74.9%), se consideraron la totalidad de las plantas grandes y parte de las medianas, como por ejemplo, la fabricación de jabones y frigoríficos.

- En las ramas con concentración técnica inferior al 40%, elevado número de empresas y producción heterogénea, se procedió a seleccionar las familias de productos más representativas y dentro de cada una de ellas, las empresas productoras líderes (sea en tamaño, marca, prestigio y continuidad de la producción). Ejemplo de ello es la fabricación de artículos plásticos y confección de prendas de vestir.

- La estratificación de las plantas en: grandes, medianas y pequeñas, se realizó por rama de actividad, de acuerdo a las magnitudes relativas del valor bruto de producción (VBP) y al número de ocupados de cada establecimiento del padrón. Así, en la confección de prendas de vestir, un establecimiento con 300 ocupados fue considerado como grande, mientras que para la fabricación de galletitas una planta con las mismas características fue clasificada como mediana.

- El número de informantes por rama de actividad se determinó de acuerdo con la importancia relativa de la misma y a los requerimientos impuestos por la Ley 17.622, en lo concerniente al secreto estadístico.

La actualización del padrón censal empresas nuevas y cambios de razón social se realizó a base de estudios sectoriales recientes, notas de actualidad, nómina de socios de cámaras empresariales, instituciones afines, etc. Fue relevante el armado de cadenas de competidores a partir de información obtenida de las empresas entrevistadas.

<sup>15</sup> Los coeficientes de concentración se detallan en INDEC, LIFSCHITZ E. (1988).

Cabe resaltar que si bien en el diseño de los índices de precios el objetivo principal fue establecer la canasta de productos, ésta fue la resultante de la invaluable información suministrada por las empresas encuestadas.

**Selección de productos y especificaciones:** a comienzos de 1992 se inició el relevamiento básico a las empresas productoras cuyo cuestionario se orientó sectorialmente con relación al establecimiento que originó la entrevista, pero tuvo la flexibilidad suficiente como para captar la producción de otros establecimientos de la firma. De esta manera si una empresa fue seleccionada por la producción de azúcar, pero además producía frutas frescas en otro establecimiento, pudo contestar por ambas líneas de producción ya que no se solicitaron a priori productos específicos. Sólo en aquellos casos en los que no se obtuvo la respuesta esperada se hizo un requerimiento explícito de productos específicos.

Estas definiciones metodológicas permitieron aumentar el alcance de la muestra, tanto en cobertura sectorial como en número de informantes por rama, y además permitió detectar la presencia de nuevos productos.

**Información obtenida en la investigación:** se diseñó un cuestionario que permitió obtener datos de tres tipos:

**Básicos:** razón social, dirección, teléfono, fax, datos del entrevistado, carácter de la empresa (productora, importadora, distribuidora, etc.), tamaño (cantidad de operarios), número de establecimientos productores, ubicación geográfica, productos, proceso que realiza y destino de la producción de la planta (exportación, mercado interno, y uso cautivo), y principales empresas competidoras.

**Especificaciones de los productos:** principales líneas de productos<sup>16</sup> o importación; productos testigos; especificación completa del producto testigo: nombre, marca, código interno de

artículo, forma de expendio y unidad de medida; principales materias primas nacionales e importadas, uso, destino o función del bien seleccionado, país de origen, nomenclatura arancelaria.

Para elegir los testigos, la instrucción dada a la unidad informante fue la siguiente: “..en caso de que su empresa fabrique una amplia gama de productos y estos puedan agruparse, proceder de la siguiente forma: determinar los grupos o líneas de producción más representativas y a continuación especificar detalladamente uno o más productos testigos. A los efectos del índice de precios que se quiere elaborar, un producto será considerado testigo si las variaciones porcentuales (o relativas) de su precio son similares a la de los productos del grupo o línea que representa, independientemente que los precios nominales (o monetarios) sean o no de igual magnitud”<sup>17</sup>.

**Precios:** para cada uno de los productos especificados se solicitaron precios desde enero de 1993, año considerado como base.

En forma anexa se solicitó material técnico que permitiera identificar el producto claramente.

**Energía eléctrica:** como testigos de la evolución de los precios de la energía eléctrica, se seleccionaron los precios de los consumos medios típicos para uso comercial e industrial y el precio medio de la facturación de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA) a los Grandes Usuarios (GU). Para conocer las características del sector se contó con información de la Secretaría de Energía y CAMMESA.

### 6.1.3. Productos Importados

Abarcan al igual que el índice anterior, a aquellos bienes comercializados habitualmente por las empresas importadoras en el mercado interno. No se incluyen por lo tanto:

<sup>16</sup>Para los productos de fabricación nacional se solicitó a los informantes la ponderación de cada una de sus líneas de productos.

<sup>17</sup>Instrucción dada en el cuestionario utilizado en la investigación.

- los bienes importados directamente por los usuarios, y
- los productos importados que se venden en el mercado interno esporádicamente y por lo tanto no es posible relevar precios en forma mensual.

Para el armado de las líneas de productos y la descripción de los productos testigos, se utilizó un cuestionario similar al de los productos manufacturados. Las ponderaciones se calcularon en base a información de la Dirección Nacional de Comercio Exterior del INDEC.

También aquí se realizaron cadenas de competidores para ampliar la muestra ya que en muchos casos y como se explicó anteriormente, los principales importadores no realizan ventas al mercado en forma regular, tal fue el caso de autopartes, mineral de hierro y algunas maquinarias.

A título de ejemplo, la muestra de productos importados considera entre otras: frutas, cacao, cauchos naturales y sintéticos, bebidas, maderas, papeles, productos químicos básicos, insecticidas y herbicidas, discos compactos, hierros y aceros en formas básicas, piezas y partes de máquinas, máquinas de oficina, máquinas herramienta y otras máquinas de uso difundido en diversas industrias, y artículos electrónicos y sus partes.

La exclusión de los productos autoconsumidos por las empresas importadoras y aquellos cuya comercialización no es habitual, lleva a que la muestra represente al 43% de las importaciones realizadas en 1993<sup>18</sup>.

## 6.2. Ponderaciones directas e imputaciones

Para comprender el esquema de ponderaciones es preciso "interpretar" el árbol de agregación de la siguiente manera: las especificaciones elegidas para cada variedad, funcionan como testigo de otras especificaciones que si bien no fueron seleccionadas para el

cálculo son "representadas" por aquellas. De la misma forma, las variedades que conforman el producto son testigo de todas las posibles variedades que ese producto tiene en el mercado interno. Lo mismo ocurre con los productos dentro de las subclases y las de estas dentro de las clases. Al estimar las ponderaciones de productos, variedades y especificaciones se computó el peso de cada testigo (ponderación directa) más una imputación correspondiente a los productos, variedades y especificaciones que esos testigos representan (ponderaciones indirectas).

## 6.3. Criterios de flexibilidad

Las especificaciones y las variedades pueden sufrir modificaciones ya sea por su desaparición o renovación, cambios de marca, contenido de los envases, etc.

Para incorporar estos cambios y mantener actualizada la estructura del índice y su muestra, fue preciso adoptar ciertos criterios que permitan la incorporación o eliminación de especificaciones y variedades, alterando lo menos posible la evolución de los indicadores. Las fórmulas para realizar los procesos mencionados constan en el punto 8.4. Asimismo, en el futuro será necesario controlar los resultados emergentes de las encuestas industriales que se realizan en el Instituto para testear la vigencia de las ponderaciones de productos y variedades.

Los productos se han definido con el menor detalle posible, de manera tal de facilitar la tarea de reemplazo de las variedades que desaparecen o se tornan obsoletas.

En la medida que existan productos cuyas variedades testigo desaparezcan, será necesario ir pensando en la revisión y/o actualización del SIPM. En este sentido las metodologías de países como Francia o EEUU han establecido una dinámica de revisiones periódicas tanto de canasta como de ponderaciones y sugieren renovaciones cada cinco años.

<sup>18</sup>Si se desea evaluar una cobertura más amplia de los precios de los productos importados, así como también de los exportados, el INDEC cuenta con una serie de índices de precios de exportación, importación y términos del intercambio, base 1993=100.

Concretamente, en especificaciones y variedades es posible revisar ponderaciones en forma periódica como así también modificar, dar de alta y de baja e incluso suspender provisoriamente la participación de alguna de ellas en el cálculo de los índices, cuando la unidad informante por alguna razón temporal no está en condiciones de proveer la información requerida.

En los productos, si bien la canasta es fija, es decir, no se pueden dar de alta, baja o modificar, admiten revisiones esporádicas de las ponderaciones, sobre la base de resultados de encuestas industriales u otras fuentes confiables.

Desde subclase hasta categoría de tabulación y por consiguiente los índices de productos nacionales e importados, conforman la estructura fija del indicador y no admiten ningún tipo de modificación.

#### **6.4. Fuentes básicas para ponderar productos**

Las ponderaciones de los productos primarios, a excepción de cereales, oleaginosas, frutas, verduras y hortalizas, fueron obtenidas a partir de los datos de producción física elaborados por el INDEC<sup>19</sup> y su valor se estimó aplicando los precios promedio de 1993 obtenidos del SIPM. En cereales y oleaginosas se utilizaron los valores de producción correspondientes a 1993, estimados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) de la Secretaría de Programación Económica (SPE). Para frutas, verduras y hortalizas se compatibilizaron los datos de cantidades y precios disponibles en el INDEC con los registrados en diversos estudios realizados por el Mercado Central de Buenos Aires.

Las ponderaciones de los productos y variedades industriales tienen como fuentes principales a la Encuesta Industrial Anual 1990, la información de cámaras empresariales y las encuestas de relevamiento realizadas durante el período de investigación y desarrollo del

SIPM. Cabe aclarar que no siempre pudo disponerse de cifras homogéneas, utilizando de acuerdo con los casos, ponderaciones según las ventas realizadas al mercado interno o el valor de la producción. En casos donde no se tuvo información actualizada debieron aplicarse los valores de producción por producto del CEN'85. Por último, cuando ninguna de las fuentes mencionadas brindó la información necesaria, se utilizó la autoponderación.

Para estimar las ponderaciones de los productos importados se tomó información elaborada por la DCE del INDEC.

## **7. RELEVAMIENTO DE PRECIOS**

### **7.1. Método de relevamiento**

De las 1.400 unidades informantes, 1.200 reciben los cuestionarios a través de encuestadores del Instituto que cubren las zonas comprendidas en Capital Federal y Gran Buenos Aires; las restantes 200 corresponden a unidades ubicadas en el resto del país y por lo tanto el material lo reciben a través del fax o por correo. Cualquiera sea el medio utilizado, cada unidad informante debe disponer del cuestionario el día 14 ó 15 del mes de referencia y remitirlo al INDEC o entregarlo al encuestador antes del día 22 de ese mismo mes.

### **7.2. Precios**

Los precios relevados son, en general, los vigentes al decimoquinto día del mes (o el primer día hábil siguiente), para transacciones de contado deducidos los descuentos por pronto pago y otras bonificaciones. Por tratarse de precios básicos - en puerta del local de venta - no incluyen fletes ni impuestos que gravan a los productos. También se relevan los precios con impuestos del IPIM a los efectos de consistir la información generada automáticamente por el sistema informático y para incorporar los cambios de tasas impositivas no detectados por otras vías administrativas.

<sup>19</sup> Las fuentes básicas son las Secretarías de Agricultura, Pesca y Alimentación; Minería; y Energía.



En el caso de productos agropecuarios y pesqueros, a excepción de la grasa butirosa (leche), los precios se recogen en forma diaria y a partir de ellos se calculan promedios mensuales. Los datos para cereales, oleaginosas, ganado en pie y productos pesqueros son informados por la Bolsa de Cereales, la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Mercado de Liniers y la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización. Para frutas, verduras y hortalizas la información es recopilada por encuestadores del INDEC en los puestos de venta del Mercado Central de Buenos Aires. Por último, el precio de la grasa butirosa es proporcionado mensualmente por empresas lácteas.

Para minas y canteras los informantes son las empresas productoras que suministran un precio por mes siguiendo las mismas indicaciones generales antes mencionadas. En el caso del petróleo, se relevan precios tres veces al mes.

En el sector industrial existen excepciones respecto al relevamiento del día 15 y a la consideración de los fletes. Así, en el caso de algunos productos petroquímicos, se siguen los precios promedio del mes. En el caso particular del hormigón se incluyen los fletes debido a que el producto es fabricado mientras se transporta al lugar de consumo, esto es, la obra en construcción. En el caso de las naftas el precio relevado es el puesto en domicilio del cliente (estaciones de servicio) de Capital Federal. En los diarios, se consideran los precios de cada día de la semana que contiene al día 15.

Las excepciones obedecen a varios factores, entre ellos, las características notoriamente diferentes de algunos productos, las fuertes fluctuaciones de precios durante el mes que hacen que el día 15 sea irrelevante, y el aprovechamiento de información diaria disponible en el Instituto que mejora sustancialmente la calidad del indicador. En algunos casos, la decisión de no respetar el criterio general del día 15 permitió la incorporación de precios de transacción en

detrimento de precios de lista o poco representativos del mes, ejemplo de ello es el azúcar donde se relevan precios promedio de la primera quincena del mes.

Para obtener el precio de la Energía eléctrica se consideran las tarifas de las empresas distribuidoras de electricidad, y el precio promedio pagado mensualmente por los Grandes Usuarios (GU). En el primer caso, el cuadro tarifario de cada empresa distribuidora de electricidad se aplica a la estructura de un "consumo medio típico" (elaborado por la Secretaría de Energía) de usuarios de media tensión y de usuarios de la tarifa comercial. Las empresas distribuidoras elegidas para seguir la evolución de los precios cubren el 80 % de la facturación total de la energía suministrada a la industria y el comercio.

Los precios de los productos importados fueron definidos de manera similar a los productos industriales. La diferencia viene dada en que incluyen los gastos y fletes desde la aduana hasta el local del importador, pero no los fletes hasta la puerta del cliente.

### **7.3. Control de calidad en campo**

Tiene por objetivo lograr que los precios que llegan al INDEC correspondan exactamente a la especificación indicada y que las variaciones ocurridas no se deban a factores espúreos como el cambio de informante en la empresa. El núcleo de la tarea no es explicar por qué han cambiado los precios, sino garantizar que los precios anotados en el cuestionario sean acordes a las instrucciones y las especificaciones indicadas.

De esta manera, el encuestador deberá asegurar que los cambios que se producen en los precios sean tales y no que reflejen modificaciones como por ejemplo: de unidad de medida, cambios en la especificación indicada, calidad, tamaño, contenido o forma del envase, canal de comercialización, redondeo de precios, y cambio de la persona que contesta el cuestionario. Todos los factores ajenos a las modificaciones "puras" de precios deben estar debidamente consignados en las observaciones del cuestionario.

En el caso de informantes del interior, las consultas se realizan por teléfono.

#### **7.4. Mantenimiento del panel de unidades informantes**

De lo anterior es dable inferir una estrecha relación entre la unidad informante y el encuestador que todos los meses lo visita. En general, este último puede percibir el cierre de la empresa o cualquier otro problema y ello consta en informes que recibe el supervisor de las tareas de campo; por lo tanto, se pueden realizar previsiones para que la empresa en cuestión sea reemplazada en forma simultánea con su cierre. Previamente un supervisor es enviado a confirmar la información provista por el encuestador.

Pero no siempre se pueden adelantar las dificultades provenientes de la desaparición de un informante y esto lleva a realizar una breve pesquisa -con características similares a la aplicada durante el período de investigación- para reponer la unidad informante perdida. A partir de la implementación del directorio de empresas y locales que se está desarrollando en el INDEC, la tarea de sustituir a las empresas se tornará mucho más ágil y eficiente.

Si bien es importante el mantenimiento de las unidades informantes, lo relevante a los efectos de los índices es mantener la muestra de productos y variedades. Por ello, muchas veces la baja de una empresa y por consiguiente de su especificación, lleva a investigar si alguno de los restantes informantes puede proveer adicionalmente una información de características similares.

## **8. CÁLCULO DE LOS ÍNDICES**

### **8.1. Secuencia operativa**

El proceso de cálculo y mantenimiento de los índices del SIPM abarca las siguientes etapas:

**Impresión y distribución de los cuestionarios:** se inicia a partir del quinto día hábil de cada

mes (empresas del interior del país) hasta uno o dos días antes del 15 del mes.

**Recepción de la información:** desde el día 15 hasta el 26 se recepciona el grueso de la información quedando los restantes días del mes para reclamos de información faltante. La llegada del cuestionario es registrada en el sistema y ello habilita el posterior ingreso de los precios; esto es, si el formulario no llegó es imposible ingresar los precios del mismo por el mecanismo normal. De hecho, la información faltante debe ser imputada.

**Procesamiento de los datos:** una vez computada la llegada del cuestionario se ingresan los precios y se separan aquellos que presentan algún tipo de problema. La pantalla de ingreso brinda información de los precios del mes anterior y ello permite detectar rápidamente cualquier modificación. De no haber un informe del control de calidad en campo, se realiza la consulta correspondiente para verificar si se sigue relevando el precio de la misma especificación y/o rectificar o ratificar el movimiento del precio.

En el caso de que existan observaciones sobre factores que no sean los precios, se envía la consulta al área de mantenimiento en donde se realiza el análisis de los cambios de especificación (altas, bajas o modificaciones) y se devuelve al área de cálculo para que procedan a incorporar los cambios ocurridos.

En este sentido, el sistema informático pone a disposición de los analistas -orientados sectorialmente- una serie de listados de consistencia con los cálculos de los agregados elementales, los relativos de precios respecto al mes anterior y otras relaciones que permiten agilizar notoriamente las tareas de control de calidad de los datos.

**Tareas de mantenimiento del panel de informantes y la muestra de productos:** el análisis de los factores ajenos a los movimientos "puros" de precios, se realiza en forma manual ya que ha sido imposible automatizar estos problemas, salvo aquellos que se refieran a

factores cuantificables como cambios en el contenido de los envases o errores en los precios informados en el mes anterior.

Como se mencionó en el apartado 7.4. simultáneamente con las tareas de cálculo se estudian los cambios en la muestra y el perfil de las unidades informantes. Además, como en los primeros días del mes siguiente vuelven a campo los cuestionarios correspondientes, es preciso mantener actualizado todo cambio en la identificación y ubicación de las empresas como así también deben estar procesadas las modificaciones del detalle de las especificaciones.

## 8.2. Tratamiento de los precios

La pantalla de ingreso de precios además de contener datos sobre los precios básicos del mes anterior, calcula para el mes de referencia (mes actual) los precios con impuestos que servirán de base al cálculo del IPIM. Esto permite constatar los precios calculados por el sistema con los informados por las empresas; en caso de hallarse diferencias se consulta rápidamente, ya que las mismas pueden provenir de un cambio en las tasas de impuestos no detectados por vías administrativas. También permite detectar errores de ingreso de los precios básicos, diferencias en el redondeo de las cifras informadas u otros errores cometidos por los informantes.

### 8.2.1. Matriz de precios básicos

El sistema informático almacena una base correspondiente a cada año, y que contiene los datos de precios básicos, mes a mes, de cada una de las especificaciones que componen el SIPM, así como también los relativos de precios respecto al mes anterior, los índices elementales de cada mes y los precios imputados.

### 8.2.2. Matriz de tasas impositivas

También se archiva en bases anuales y con información mensual, la evolución de las tasas

y valores tenidos en cuenta para el cálculo de los precios del IPIM. Los impuestos considerados son:

**IVA (tasas porcentuales):** general, energía eléctrica y exento.

**Internos (tasas porcentuales):** alcohol etílico, bebidas alcohólicas, gaseosas excepto elaboradas en base a jugos naturales, artículos de tocador, lubricantes, cubiertas, armas, cigarrillos -incluido el FET-, discos compactos, artículos de TV, video y audio, y productos electrónicos.

**Combustibles (valores en pesos por litro):** con plomo y sin plomo, y de acuerdo al octanaje (común, especial, extra).

**Subsidios (tasas porcentuales):** a los bienes de capital destinados al mercado interno.

**Energía eléctrica (tasas porcentuales):** Leyes 23.681/89 y 22.938/83.

**Arancel vacuna antiaftosa (pesos por dosis):** Resolución 8/95 del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA)<sup>20</sup>.

El módulo informático que trata estas variables admite el alta de nuevos impuestos, la eliminación de impuestos existentes y la modificación de las tasas o valores vigentes.

### 8.2.3. Tabla de conjuntos impositivos

Permite relacionar las dos tablas descriptas anteriormente. Dichas relaciones están definidas por la fórmula de cálculo que permite estimar a partir de los precios básicos, los precios con impuestos. Cada conjunto impositivo está formado por el elenco de variedades que responden a la misma fórmula de cálculo.

El módulo informático permite mantener actualizada esta base permitiendo la creación o eliminación de conjuntos así como la modificación de las fórmulas o la enumeración de variedades que los componen.

<sup>20</sup> Boletín Oficial, 18 de agosto de 1995.

La importancia relativa de cada conjunto depende de la ponderación de las variedades; así, el conjunto más representativo es el del IVA general que representa el 83,2 % y le siguen los combustibles 3,6 %, los subsidios 2,5 %, el IVA energía eléctrica y los internos a los equipos de tv/video y audio con 1,8 %.

### 8.3. Fórmula de índices elementales

Todos los índices del sistema se calculan utilizando una fórmula con ponderaciones fijas del tipo Laspeyres. Suponiendo que se calcula el índice general ponderando directamente por el peso de la especificación en el nivel general, la fórmula de cálculo quedaría expresada de la siguiente forma:

$$IP_t = \sum_l w^l \cdot \frac{p_t^l}{\bar{p}_{93}^l}$$

donde:

$IP_t$  = Índice de precios en el período t.

$W^l$  = ponderación del producto "l".

$p_t^l$  = precio del producto "l" en el período t.

$\bar{p}_{93}^l$  = precio promedio del producto "l" en 1993, el año base.

Debido a la necesidad de flexibilizar el cálculo y tratar adecuadamente los cambios, las altas y bajas de especificaciones y variedades, los índices se estimarán a partir de una fórmula encadenada:

$$IP_t = \sum_l w^l \cdot \frac{p_{1/94}^l}{\bar{p}_{93}^l} \cdot \frac{p_{2/94}^l}{p_{1/94}^l} \dots \frac{p_{t-1}^l}{p_{t-2}^l} \cdot \frac{p_t^l}{p_{t-1}^l} \cdot 100$$

En la práctica, el primer cálculo que se realiza es el del índice de la especificación "i" en el período t ( $E_t^i$ ):

$$E_t^i = \frac{p_{1/94}^i}{\bar{p}_{93}^i} \cdot \frac{p_{2/94}^i}{p_{1/94}^i} \dots \frac{p_{t-1}^i}{p_{t-2}^i} \cdot \frac{p_t^i}{p_{t-1}^i} \cdot 100$$

o sea,

$$E_t^i = E_{t-1}^i \cdot \frac{p_t^i}{p_{t-1}^i}$$

A partir del promedio de los índices de las especificaciones que componen la variedad "j", se estima el índice correspondiente  $V_t^j$ :

$$V_t^j = \sum_i E_t^i / n$$

donde la sumatoria se define para todas las especificaciones "i" que componen la variedad "j", y "n" es el número de especificaciones "i" que participan en el cálculo del índice de la variedad "j".

Luego el índice del producto "k" en el período t ( $P_t^k$ ) es el promedio ponderado de las variedades que lo componen:

$$P_t^k = \sum_j w_v^j \cdot V_t^j$$

donde:

$w_v^j$  = ponderación de la variedad "j" dentro del producto "k".

Y así sucesivamente hasta llegar al  $IP_t$ .

### 8.4. Tratamientos especiales

#### 8.4.1. Cambios en las especificaciones, bajas e incorporaciones

Los índices miden la evolución de los precios de los artículos especificados en el año base. Debido a los cambios tecnológicos y de mercado, los bienes no mantienen a lo largo del tiempo sus características originales, incluso algunos dejan de producirse y aparecen otros nuevos. Esto produce distorsiones en las series de precios y hace necesaria la aplicación de técnicas que se adapten a cada caso satisfactoriamente. La aplicación de las mismas

requiere un diagnóstico sobre la situación a tratar de manera tal de aplicar el método correcto.

Los casos previstos se pueden clasificar en 3 categorías :

**Desaparición de especificaciones:** la fórmula para obtener el índice a nivel variedad cuando se da de baja la especificación "m" habiendo "n" especificaciones al momento de la baja es:

$$V_t^j = V_{t-1}^j \cdot \frac{\sum_{i \neq m} w_e^i \cdot E_t^i}{\sum_{i \neq m} w_e^i \cdot E_{t-1}^i}$$

donde:

$V_t^j$  = índice de la variedad "j" en el mes t

$E_t^i$  = índice de la especificación "i" en el mes t.

$w_e^i = 1/(n-m)$ , ponderación ajustada de la especificación "i" en la variedad "j", que surge de la reponderación que genera la baja.

Esto significa que al producirse la baja de una especificación, el índice de la variedad del mes anterior es actualizado multiplicándolo por el relativo entre el índice elemental ( $E^i$ ) del mes t-1 y el mes t excluyendo la especificación saliente.

**Incorporación de especificaciones:** la fórmula para calcular el índice a nivel variedad cuando se ha agregado una nueva especificación habiendo "n" especificaciones al momento de dar el alta es:

$$V_t^j = V_{t-1}^j \cdot \frac{\sum_{i=1}^{n+1} w_e^i \cdot E_t^i}{\sum_{i=1}^{n+1} w_e^i \cdot E_{t-1}^i}$$

donde:

$$E_t^{n+1} = V_{t-1}^j \cdot \frac{P_t^{n+1}}{P_{t-1}^{n+1}}$$

donde:

$E_t^{n+1}$  = índice de la nueva especificación en el mes t.

$P_t^{n+1}$  = precio de la nueva especificación en el mes t.

$w_e^i = 1/(n+1)$  = ponderación ajustada de la especificación "i" en la variedad "j", que surge de la reponderación que genera el alta.

De esta manera, al incorporar una especificación nueva se le debe adjudicar un índice de partida para el mes de su incorporación. El índice elegido, es aquel correspondiente al de la variedad a la que pertenece la especificación dada de alta, en el mes anterior. Esta selección se basa en dos consideraciones:

- este índice es el que produce menos distorsión en el cálculo del índice elemental,
- la suposición de que se agrupan bajo una misma variedad, las especificaciones cuyos precios evolucionan de forma similar, justifica la deducción de que el índice de la nueva especificación (de haber sido calculado desde la base) hubiera sido similar al índice de la variedad.

**Cambios de especificación:** se refiere a modificaciones en las características del bien (calidad, forma y contenido del empaque, marca, canal de comercialización, ...). Dichos cambios deben clasificarse previamente según impliquen un cambio de informante o la modificación se produzca dentro de la misma empresa informante.

**Cambio de informante:** este caso se presenta cuando uno de los informantes deja de producir el bien y es necesario su reemplazo. Este caso deberá tratarse como una baja (reemplazada) y un alta (reemplazante) como se vió en los puntos i e ii. Si existe suficiente evidencia de que la empresa reemplazante se ha comportado en el pasado de igual manera que la reemplazada,

se considerará como un cambio dentro de la misma empresa informante con la salvedad del cambio de informante.

**Cambio de especificación dentro de un mismo informante:** se produce cuando el informante modifica algunos de los atributos de la especificación. Previo al tratamiento de la información, es necesario definir si la modificación es factible de ser cuantificable o no.

**Cambio cuantificable:** generalmente este caso se presenta cuando se modifica la cantidad especificada, el rendimiento del producto, la concentración, etc.. Así, es preciso realizar la correspondencia entre la variación de precios y la variación de costos de producción de manera tal que el índice refleje solamente los verdaderos aumentos de precios ( es decir, aquella parte del aumento no justificada por el correspondiente aumento de costos ). De no contar con la información básica para este análisis se considerará como variación de precios la parte que difiera con el precio calculado en forma proporcional al cambio de especificación. Es decir:

$$E_t^i = E_{t-1}^i \cdot \frac{P_t^{*i}}{P_{t-1}^i \cdot \frac{c_t}{c_{t-1}}} = E_{t-1}^i \cdot \frac{P_t^{*i} \cdot c_{t-1}}{P_{t-1}^i \cdot c_t}$$

donde:

$c_t$  = cantidad especificada en el mes t del atributo modificado.

$P_t^{*i}$  = precio de la nueva especificación en el mes t.

**Cambio no cuantificable:** se refiere a la variación en la especificación informada, por ejemplo, un cambio de modelo, o la agregación de un accesorio. Estos casos son de difícil sistematización ya que dependerán de la información adicional de que se disponga. La solución deberá ser tomada por el analista sec-

torial, quien tendrá que distinguir la parte del cambio originada por una modificación en la especificación, de la que se deba a un aumento encubierto de precios.

Es importante resaltar que los cambios a los que se hace referencia llevan implícito un estudio previo al tratamiento sobre la comparabilidad de las modificaciones.

#### 8.4.2. Información faltante

La falta temporaria de una cotización requiere la imputación de esta a partir de la información disponible. A los efectos prácticos, antes de realizar una imputación se deberán agotar todos los recursos disponibles para obtener dicha información. Se adoptó como criterio que ninguna especificación debe imputarse más de tres meses seguidos y tampoco superar las cuatro imputaciones en todo el año. De presentarse estas situaciones deberá tratarse como baja.

Las imputaciones son realizadas en base al criterio del coordinador del SIPM ya que la multiplicidad de situaciones requiere un estudio detallado y relacionado con el contexto en el cual se inserta la especificación cuyo precio deberá estimarse.

#### 8.4.3. Actualización de variedades (segundo nivel de agregación)

Si es necesario dar de baja o de alta a una variedad, se procederá de forma análoga a cuando se da de baja o de alta a una especificación, con la salvedad de que las fórmulas se referirán a índices en el nivel de agregación inmediato superior.

Así, de producirse la baja de una variedad en un producto, el índice del producto es:

$$P_t^k = P_{t-1}^k \cdot \frac{\sum_{j \neq i} W_v^j \cdot V_t^j}{\sum_{j \neq i} W_v^j \cdot V_{t-1}^j}$$

donde:

$P_t^k$  = índice del producto "k" en el mes t.

r = variedad dada de baja.

$w_v^j$  = ponderación ajustada de la variedad "j" en el producto "k" de acuerdo a la nueva estructura del producto.

Nótese que debido a la pérdida de una variedad, la estructura de ponderaciones dentro del producto se ve alterada. El coordinador tendrá que evaluar cómo distribuir las ponderaciones de la variedad desaparecida entre las restantes. De no ser plausible este análisis, o si éste no arroja resultados concluyentes, se podrá recurrir como último recurso a la fórmula:

$$w_v^j \cdot \frac{w_v^j}{\sum_{j \neq r} w_v^j}$$

donde:

$w_v^j$  = ponderación de la variedad "j" en el producto "k" antes de producirse la baja de la variedad "r".

Al incorporar una variedad nueva a un producto de "n" variedades, la fórmula del índice del producto es:

$$P_t^k = P_{t-1}^k \cdot \frac{\sum_{j=1}^{n+1} w_v^j \cdot V_t^j}{\sum_{j=1}^{n+1} w_v^j \cdot V_{t-1}^j}$$

donde:

$V_t^{n+1}$  = índice de la nueva variedad del producto "k" en el mes t,

$$V_t^{n+1} = P_{t-1}^k \cdot \sum w_e^{n+1} \cdot \frac{E_t^{n+1}}{E_{t-1}^{n+1}}$$

donde:

$p_t^i$  = precio de la nueva especificación "i" en la variedad "n+1" en el mes t.

Nuevamente se debe resaltar que al incorporar una variedad nueva al producto, habrá que asignarle una ponderación y ajustar las del resto de las variedades de ese producto, utilizando como base el análisis sectorial que haya aconsejado la incorporación de la nueva variedad.

La baja y la incorporación de variedades no tendrían que suceder frecuentemente. La vida útil del índice no debería exceder los cinco años, y así permitir cambios de base con una frecuencia acorde a la dinámica de la economía moderna. La desaparición de una variedad será un hecho exógeno sobre el que los analistas no tendrán control alguno. Sin embargo, se ha tomado el recaudo de no incluir en la canasta variedades cuya permanencia en el mercado fuera cuestionable.

En síntesis, las fórmulas para altas y bajas de variedades, tendrán escaso uso durante los primeros años del nuevo índice y más frecuente cuanto más distante en el tiempo esté el año base.

## 9. PROCESAMIENTO INFORMÁTICO

Junto con la nueva metodología de cálculo de los índices del SIPM se implementó un sistema informático (SI) con el objetivo de optimizar la gestión de cálculo y mejorar la calidad de los indicadores.

El SI incluye funciones tales como:

- impresión mensual de los cuestionarios de relevamiento,
- automatización del ingreso de los precios relevados,
- control de consistencia de precios,
- cálculo de índices estimados, provisorios y definitivos,
- generación de informes de control y resultados, y
- producción de información necesaria para la difusión de los indicadores.

### 9.1. Características tecnológicas

Las principales características del SI pueden resumirse en:

- El sistema ha sido programado en Clipper, versión 5.2. y corre en la Red Nw-INDEC del Instituto.
- Permite la múltiple concurrencia de operadores-analistas.
- Prevé la posibilidad de correr en una PC en forma stand-alone (monousuario), para los casos de caída de la Red, o bien ante pérdida de la performance.
- Incluye un esquema de backup propio, para que el operador lo use con la frecuencia que considere conveniente (además de contar con el Sistema de backup definido en la Red general).
- Incluye un sistema de múltiples salidas de la información que contempla tanto desde la salida por pantalla, como así también la generación de archivos y la impresión en diferentes tipos de impresoras.
- La interfaz de comunicación con el analista está establecida a través de mensajes, ventanas y ayudas en línea.
- Cuenta con un esquema de seguridad definido a través de :
  - . control de acceso a la Red
  - . control de acceso al sistema
  - . control de acceso a las operaciones del sistema
- Incluye un sistema de auditoría mediante el cual se registran las operaciones realizadas por los usuarios.

### 9.2. Descripción funcional

Desde el punto de vista funcional el sistema está compuesto por los siguientes módulos:

**Estructura de codificación:** permite administrar y mantener actualizados los diferentes niveles de agregación de los índices,

de acuerdo a las pautas de flexibilidad fijadas por la metodología.

**Procesos:** permite registrar, controlar y administrar las actividades involucradas en la gestión y cálculo de los índices. Entre las operaciones definidas se encuentran: ingreso y consulta de precios, cálculo de los indicadores de consistencia, ingreso de precios imputados, control y validación de la estructura interna del índice en relación a los diferentes niveles de agregación y a sus respectivas ponderaciones y cálculo de los índices.

**Listados y consulta:** permite obtener informes sobre los diferentes niveles de indicadores, desde la primera tabulación (agregado elemental), listados de consistencia, auditoria de los movimientos de unidades informantes y productos, hasta el comunicado de prensa y otros materiales para la difusión.

**Encuestadores:** organiza y controla los operativos de relevamiento que se realizan mensualmente. El módulo está compuesto por las siguientes operaciones: impresión de formularios, actualización de unidades informantes, control de la evolución diaria del número de encuestas, mantenimiento de las zonas de relevamiento, impresión de los padrones de informantes, entre otros.

**Seguridad:** permite administrar los permisos de acceso al sistema y a las diferentes operaciones que lo componen, de acuerdo a los niveles de operadores-analistas.

**Administración de archivos:** tiene por objetivo reordenar los archivos generados con la información ingresada por el sistema y realizar copias de seguridad en soporte magnético.

## 10. DIFUSIÓN DE LOS ÍNDICES

### 10.1. Periodicidad

Los índices del SIPM se calculan en forma mensual y se dan a conocer entre el segundo y



quinto día hábil del mes subsiguiente al de referencia. Para esa fecha pueden faltar algunas cotizaciones de los productos agropecuarios y pesqueros correspondientes a la última semana del mes. Por otra parte, los precios de la energía son suministrados en forma provisoria. De aquí que los índices publicados revistan carácter provisorio durante un mes. La publicación de los índices de cada mes confiere al índice del mes anterior el carácter definitivo.

## 10.2. Apertura disponible para los usuarios

La publicación periódica se realiza en forma desagregada hasta dos y tres dígitos de la CIIU-3, según los casos. La disponibilidad de la información a 4 y 5 dígitos o a nivel producto, es accesible en la medida en que se respeten las limitaciones impuestas por la Ley 17.622 sobre el Secreto Estadístico.

## 10.3. Materiales de difusión

Los medios a través de los cuales se dan a conocer los indicadores son:

- **Información de Prensa:** es la comunicación oficial de los indicadores al público.

- **DBINDEC:** los usuarios también pueden acceder en forma simultánea -por computadora, modem, línea telefónica y programas de comunicaciones-, a la base de datos que contiene toda la información publicada en la Información de Prensa y en INDEC INFORMA.

- **INDEC INFORMA:** es una publicación mensual del INDEC, donde se incluyen datos más detallados del SIPM.

También es posible obtener la información en papel o disquete.

## 11. EMPALME

Los cambios introducidos en la base y en la muestra inciden en el enlace entre los índices del IPM base 1981 = 100 y del SIPM base 1993=100. Sin embargo, la necesidad de contar con series continuas ha llevado a definir un

empalme que no afecte las variaciones publicadas.

Así, la serie del nivel general del índice anterior, se ha transformado a la nueva base 1993, dividiéndola por el coeficiente de empalme del nivel general (CEG) definido a continuación:

$$\begin{aligned} \text{CEG IPIM (1981/1993)} &= \\ &= \text{IPM dic'95,81/ IPIM dic'95,93=} \\ &= 22241992,882562 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{CEG IPIB (1981/93)} &= \\ &= \text{IPM dic'95,81/ IPIB dic'95,93=} \\ &= 22670596,236681 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{CEG IPP (1981/1993)} &= \\ &= \text{IPMdic'95,81/IPBBdic'95,93=} \\ &= 22650056,625142 \end{aligned}$$

Esto es, el CEG resulta de dividir los índices de diciembre base 1993 (dic'95,93) por los correspondientes base 1981 (dic'95,81). De esta forma, se han conservado las variaciones porcentuales de la vieja serie hasta diciembre de 1995 momento en que es reemplazada.

Debido a las diferencias entre el IPM y el SIPM -ya enunciadas a lo largo de la metodología- se decidió no empalmar series más allá de los índices a nivel nacional e importados cuyos coeficientes son los siguientes:

Para los índices de productos nacionales:

$$\begin{aligned} \text{CEN IPIM} &= 22361359,570662 \\ \text{CEN IPIB} &= 22789425,706472 \end{aligned}$$

Para los índices de productos importados:

$$\begin{aligned} \text{CEM IPIM} &= 20725388,601036 \\ \text{CEM IPIB} &= 21226915,729145 \end{aligned}$$

En el Anexo III.1 se presentan las series empalmadas desde el año 1986, estando disponible en el Instituto las series completas desde 1956.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AHUMADA G. , YAGUI, E. (1992), *Índice de Precios al por Mayor. Base junio 1992 = 100*, Instituto Nacional de Estadística de Chile, octubre.
- ALLEN R.G.D.(1975), *Index Numbers in Theory and Practice*, Londres, Macmillans.
- BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, *Índice de precios al por mayor de productos nacionales. Metodología. Base, promedio del año 1988*.
- BEGUIN J. (1986), "Des indices de prix de gros aux indices agrégés de vente á la production", *Courier des statistiques*, N°38, abril.
- BUREAU OF LABOR STATISTICS (1991), *Escalation and Producer Price Indexes a guide for contracting parties*, Department of Labor Statistics, setiembre.
- BLS (1982-1988), "Producer Price Index", *Technical Notes*, Department of Labor Statistics.
- BLS (1989), *The Producer Price Index: An introduction to its derivation and uses*, Department of Labor Statistics, marzo.
- CAMARA DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA (1990), *Guía de la Industria Química y Petroquímica*.
- CORMIER G.; Early, J.(1976), " Updating the weights in indexes of wholesale,industry prices". *Monthly Labor Review*, setiembre, Whashington.
- DALEN J.(1992), "Computing elementary aggregates in the Swedish Consumer Price Index". *Journal of official statistics*, vol 8 N°2, p. 129-147, Suecia.
- EARLY J. (1979), "The producer price index revision: overview and pilot survey results", *Monthly Labor Review*, diciembre.
- EARLY J.(1978)." Improving the measurement of producer price change". *Monthly Labor Review*, abril.
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE INDUSTRIAS TEXTILES. (1976), *Vademecum textil*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS -INDEC (1995), *Precios del Mercado Central - Antecedentes y lineamientos metodológicos*, INDEC, Documento de trabajo N° 21, Buenos Aires.
- INDEC (1993), *Índice de precios al consumidor. Base 1988 = 100*, INDEC, Metodologías 6, Buenos Aires.
- INDEC (1985), *Índice de Precios al por Mayor. Base 1981*, INDEC, Metodologías 1, octubre.
- INDEC, LIFSCHITZ E.M. (1988), *Indicadores de Concentración. La Industria Manufacturera Argentina 1973 y 1984*, INDEC, Buenos Aires.
- INSTITUT NATIONAL DE LA STATISTIQUE ET DES ESTUDES ECONOMIQUES (1990), *Les indices de prix de gros et de prix de vente industriels*, INSEE, noviembre.
- INSEE (1990), *Presentation des indices de prix de vente industriels (IPVI)*, INSEE, octubre.
- INSEE (1989), *Enquête sur les prix de vente industriels*, INSEE, agosto.
- INSEE (1988), *Supplément methodologique. Bulletin mensuel de statistique*, INSEE, julio.
- INSEE (1987), *Indices de prix de vente á la production. Methodologie. Resultats. Supplément du bulletin mensuel de statistique*, INSEE, febrero.
- GUET J., *Les indices des prix de gros base 100 en 1962*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ESPAÑA (1982), *Números índices de precios industriales. Base 100 en 1974*, INE, monografía técnica, Madrid.

- JAZAIRI N. (1983), *The present state of the theory and practice of index numbers*, York University Toronto, Canadá.
- KENDALL M.G.(1969), "The Early History of Index Numbers", *International Statistical Review*, N° 37.
- MAYDÓN GARZA; VILLALPANDO H. (1982), *Estructura económica y los índices de precios de productor*, Banco de México SA, Subdirección de investigaciones económicas, documento N° 50.
- MUDGETT B.D. (1951), *Index Numbers*, New York.
- NACIONES UNIDAS EUROSTAT, IMF, OECD,WB (1993), *Systeme of National Accounts*.
- NU (1992), *Clasificación Central Provisional de Productos*, Naciones Unidas, Nueva York.
- NU(1990), *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, tercera revisión*. Informes estadísticos Serie M, N°4 Rev.3, Naciones Unidas, Nueva York.
- NU (1979), *Manual sobre índices de precios de productor para bienes industriales*, Naciones Unidas, Nueva York.
- NU (1977), *Directrices relativas a los principios de un sistema de estadísticas de precios y cantidades*, Naciones Unidas, Nueva York.
- OECD (1994), *Sources and Methods - Producer Price Indices*, Statistics Directorate, Paris.
- REY DEL CASTILLO PILAR (1995), Los indicadores industriales de base 1990, INE-ESPAÑA, mimeo.
- RUGGLES R. (1977), "Improving the wholesale price index:conclusions of review and evaluation", artículo preparado para la reunión anual de 1977 de la Asociación Estadística Americana, *The Wholsale Price Index: Review and Evaluation*", Council Report of the Council on Wage and Price Stability, june, EEUU.
- SAWHILL J.C. (1964), " A Chain Index Versus a Fixed-base Index for Measuring Changes in The Cost of Living" - Proceedings of the Business and Economics Section", *American Statistical Association,Chicago*, diciembre, Illinois, p. 27-30.
- SICE-PNUD, LIFSCHITZ E.M., et al (1989), *Eslabonamientos productivos: enfoque metodológico y presentación de las matrices sectoriales*, Proyecto análisis sectorial en base a técnicas de insumo-producto, agosto, Buenos Aires.
- SICE-PNUD, BERISSO O.J. (1990), *Integración y sustitución productiva en el Bloque Madera y Papel durante los ochenta (un enfoque basado en los eslabonamientos productivos)*, Proyecto análisis sectorial en base a técnicas de insumo-producto, agosto, Buenos Aires.
- SICE-PNUD, RIESTRA M.S. (1990), *Integración y redimensionamiento textil en la última década: un análisis desde la perspectiva de los eslabonamientos productivos*, Proyecto análisis sectorial en base a técnicas de insumo-producto, junio, Buenos Aires.
- TIBETTS T. (1979). "An Industrial Price Measurement Structure:The universe matrix of producers and products", *1978 Proceedings of Section on Survey Reseach Methods*, Amercian Statistical Association, Whashington, DC.
- TODESCA J.(1993), *Análisis de la Metodología del Nuevo Índice de Precios al por Mayor*, INDEC, mimeo, diciembre.
- TUOMINEN P. (1980), *Producer Price Indexes Methods and Practice*, Central Statistical Office of Finland, Helsinki.
- VIGNON J. (1979), "Les indices de prix á la production". *Courier des statistiques*, N°11, julio.

## ANEXO 1

## PRINCIPALES DIFERENCIAS CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR, base 1981 =100

CONCEPTO	ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR	SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS
<b>Objetivos</b>	Medir la evolución de los precios de los bienes en el mercado interno tanto nacionales como importados, incluyendo el efecto impositivo.	Brindar un sistema de indicadores alternativos para medir la evolución de los precios de los bienes en su etapa mayorista, diferenciando cada propuesta a partir del tratamiento impositivo y las consideraciones sobre el comercio exterior.
<b>Estructura Global</b>	<b>Cuatro sectores:</b> - Agropecuario y pesca nacionales - Minas y canteras nacionales - Manufacturados nacionales - Importados	<b>Tres sectores:</b> - Primarios nacionales - Manufacturero y Energía Eléctrica - Importados
<b>Niveles de Agregación</b>	Sector: 4 División: 24 Agrupación: 38 Grupo: 46  Artículo: 400 Variedad: 650 Cotizaciones: 1.100 <sup>1</sup> Tabulación: 8	Tabulación: 8 División: 40  Grupo: 72 Clase: 122 Subclase: 229 Producto: 424 Variedad: 871 Especificaciones: 2.830
<b>Número de informantes</b>	700	1400
<b>Cobertura geográfica</b>	Total país	Total país
<b>Información básica</b>	Precios con impuestos vigentes al día 15 de cada mes. En general no incluye fletes.	Precios con y sin impuestos vigentes al día 15 de cada mes. Existen excepciones. En general no incluye fletes.
<b>Año base de precios</b>	1981	1993
<b>Año base de ponderaciones</b>	Cantidades de 1973 valorizadas a precios de 1981.	1993
<b>Fórmula de agregación</b>	Laspeyres	Laspeyres
<b>Fórmula del agregado elemental</b>	Precio promedio de las cotizaciones por variedad.	Promedio de índices de especificaciones por variedad.

<sup>1</sup> Al momento de ser reemplazado por el SIPM

## ANEXO 2











Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIM						IPIB						IPP																			
		Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod								
15491	Cafés							14,5	100,0							14,5	100,0									14,5	100,0						
239111	Café torrado								93,6							93,6										93,6							
239121	Café instantáneo								6,4							6,4										6,4							
15492	Tes							3,7							3,7										3,7								
15493	Aderezos							24,4							24,4										24,4								
15494	Productos para copetín							18,1							18,1										18,1								
15495	Preparados en polvo							28,5							28,5										28,5								
15496	Endulzantes							10,8							10,8										10,8								
155	Alcohol etílico y bebidas							23,0	100,0						22,0	100,0									18,5	100,0							
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas							6,6	100,0						6,0	100,0									6,4	100,0							
15511	Alcohol etílico							5,0							4,3										4,3								
15512	Bebidas de alto grado alcohólico							41,9							34,6										34,6								
15513	Licores							8,5							9,8										9,8								
15514	Aperitivos con alcohol							44,6							51,3										51,3								
1552	Vinos y sidra							32,9	100,0						34,5	100,0									34,8	100,0							
15521	Vinos							88,6	100,0						88,7	100,0									88,7	100,0							
242121	Vinos comunes								40,1							40,1										40,1							
242122	Vinos reserva								50,9							50,9										50,9							
242131	Vermut								9,0							9,0										9,0							
15522	Champagne							1,6							1,7										1,7								
15523	Sidra							9,8							9,6										9,6								
1553	Cervezas							11,9							12,3										12,4								
1554	Bebidas no alcohólicas							48,6	100,0						47,2	100,0									46,3	100,0							
15541	Gaseosas							64,2							67,3										67,3								
15542	Aguas y sodas							23,0	100,0						21,0	100,0									21,0	100,0							
244101	Sodas								52,0							52,0										52,0							
244102	Aguas								48,0							48,0										48,0							
15543	Aperitivos sin alcohol							5,3							5,0										5,0								
15544	Jugos para diluir							7,5							6,7										6,7								
16	Tabaco							3,2							1,6										1,5								



Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
 -en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIM						IPIB						IPP													
		Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod		
18105	Prendas deportivas							22,0									22,0									22,0	
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado								1,8	100,0								1,8	100,0								
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería							29,9	100,0								29,9	100,0								51,2	100,0
1911	Cueros curtidos							80,1								80,1										87,5	
1912	Valijas y artículos de marroquinería							19,9								19,9										12,5	100,0
292201	Artículos de marroquinería																										33,0
292202	Maietas de tela plástica																										33,0
292203	Bolsos y carteras de tela plástica																										34,0
192	Calzado							70,1								70,1										48,5	
19201	Calzados de cuero							100,0								100,0										130,0	
19202	Calzados de tela							54,2								54,2										54,2	
19203	Suelas y bases							37,1								37,1										37,1	
20	Madera y productos de madera excepto muebles							8,7								8,7										8,7	
201	Maderas aserradas								0,9	100,0						0,9	100,0									0,8	100,0
202	Productos de madera							49,2								49,2										49,1	
2021	Tableros y paneles de madera								50,8	100,0						50,8	100,0									50,9	100,0
314201	Maderas terciadas fenólicas																										40,0
314202	Maderas terciadas no fenólicas																										7,9
314301	Maderas aglomeradas																										25,4
2022	Carpintería de madera																										66,7
316001	Corfinas de madera																										100,0
316002	Puertas placa																										5,0
21	Papel y productos de papel								2,8	100,0						2,8	100,0									2,7	100,0









Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIIM				IPIB				IPP			
		Orig	Sec	Cat	Subc Prod	Orig	Sec	Cat	Subc Prod	Orig	Sec	Cat	Subc Prod
24223	Tintas para imprenta				1,5 100,0				1,5 100,0				1,5 100,0
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios				46,5 100,0				47,2 100,0				46,3 100,0
24231	Productos farmacéuticos				93,2 100,0				93,2 100,0				93,2 100,0
352101	Analgésicos, antifebriles y antiinflamatorios				11,2				11,2				11,2
352301	Anestésicos				11,1				11,1				11,1
352501	Antibióticos				11,1				11,1				11,1
352502	Dermatológicos				11,1				11,1				11,1
352503	Vitaminas y minerales				11,1				11,1				11,1
352601	Antihiperfensivos				11,1				11,1				11,1
352602	Tranquilizantes				11,1				11,1				11,1
352603	Digestivos				11,1				11,1				11,1
352604	Citostáticos				11,1				11,1				11,1
24232	Productos veterinarios				6,8				6,8				6,8
2424	Jabones y detergentes				29,4 100,0				28,3 100,0				27,8 100,0
24241	Bases para detergentes y champúes				16,4				16,7				16,7
24242	Jabones, detergentes y acondicion. de tejidos				48,4 100,0				49,4 100,0				49,4 100,0
353211	Jabones de lavar comunes				6,0				6,0				6,0
353212	Jabones de tocador				18,0				18,0				18,0
353221	Detergentes líquidos				20,0				20,0				20,0
353222	Detergentes en polvo				50,0				50,0				50,0
353224	Aprestos y suavizantes para la ropa				6,0				6,0				6,0
24243	Artículos de tocador y perfumería				18,3 100,0				16,7 100,0				16,7 100,0
353231	Artículos de higiene				30,5				33,0				33,0
353232	Lociones y desodorantes				33,7				33,0				33,0
353233	Cosméticos				35,5				34,0				34,0

Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIM					IPIB					IPP						
		Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	
24244	Productos de limpieza						16,9	100,0				17,2	100,0				17,2	100,0
353321	Ceras para pisos							5,0					5,0					5,0
353332	Pomadas para calzados							2,2				2,2					2,2	
353333	Productos limpiadores							92,9				92,9					92,9	
2429	Otros productos químicos						8,2	100,0				8,3	100,0				10,0	100,0
24291	Adhesivos							33,0				33,0					33,0	
24292	Artículos escolares y de oficina							34,0				34,0					34,0	100,0
351401	Tintas chinas y para sellos							20,0				20,0					20,0	
354202	Adhesivos de uso escolar							80,0				80,0					80,0	
24293	Otros productos químicos n.c.e.p.							33,0				33,0					33,0	100,0
162001	Sal							33,3				33,3					33,3	
354301	Aditivos							33,3				33,3					33,3	
354901	Carburos							33,4				33,4					33,4	
243	Fibras manufacturadas							2,0				2,0					2,5	
25	Productos de caucho y plástico						3,8	100,0				4,0	100,0				3,6	100,0
251	Productos de caucho						21,0	100,0				20,0	100,0				20,7	100,0
2511	Cubiertas de caucho							55,4				52,6					54,1	
361111	Cubiertas radiales							30,5				30,0					30,0	
361112	Cubiertas convencionales																	
361113	Cubiertas agrícolas							56,0				55,0					55,0	
2519	Otros productos de caucho						44,6	100,0				47,4					45,9	100,0
362701	Aulopanes de goma							33,0				33,0					33,0	
362702	Correas de goma con refuerzo textil							33,0				33,0					33,0	
362703	Otros artículos de goma							34,0				34,0					34,0	100,0











Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIIM					IPIB					IPP						
		Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	
2919	Otra maquinaria de uso general					43,7	100,0					42,7	100,0				42,7	100,0
29191	Máquinas para limpieza de uso industrial					16,4						15,0					15,0	
29192	Básculas y balanzas					40,3	100,0					39,8	100,0				39,8	100,0
439221	Balanzas					54,1						50,0					50,0	
439222	Básculas					45,9						50,0					50,0	
29193	Máquinas para envasar productos líquidos y cremosos					29,0						31,2					31,2	
29194	Otras máquinas de uso general					14,2	100,0					14,0	100,0				14,0	100,0
439121	Acondicionadores de aire					76,6						78,0					78,0	
439231	Máquinas para pintar					23,4						22,0					22,0	
292	Máquinas de uso especial:					30,3	100,0					31,0	100,0				30,7	100,0
2921	Máquinas agrícolas					51,4	100,0					51,0	100,0				48,5	100,0
29211	Máquinas agrícolas					84,7	100,0					86,7	100,0				86,7	100,0
441101	Máquinas acondicionadoras de tierras					6,1						6,1					6,1	
441102	Cultivador de campo					16,0						16,0					16,0	
441103	Sembradora					31,2						31,2					31,2	
441401	Tractores y cosechadoras					34,7						34,7					34,7	
441601	Pulverizador para uso agropecuario					5,3						5,3					5,3	
441801	Máquinas para granja					6,7						6,7					6,7	
29212	Máquinas para el criado de aves					10,8						9,4					9,4	
29213	Cortadoras de césped					4,5						3,9					3,9	



Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIIM				IPIB				IPP			
		Orig	Sec	Cat	Subc Prod	Orig	Sec	Cat	Subc Prod	Orig	Sec	Cat	Subc Prod
2922	Máquinas herramientas				100,0				100,0				100,0
442131	Tomos y sus partes y piezas			13,7					14,1				14,6
442141	Taladros				56,0				60,0				60,0
442161	Arnoldadoras				10,7				9,7				9,7
442221	Máquinas para carpintería				4,3				3,9				3,9
442401	Soldadoras eléctricas				14,9				13,6				13,6
442511	Accesorios para máquinas herramientas				10,7				9,7				9,7
2924	Máq. para la ind. extractiva y obras de construcción				3,4				3,1				3,1
444271	Máquinas viales auto-propulsadas				100,0			5,3	100,0			7,2	100,0
444301	Máquinas viales no autopropulsadas				34,8				33,0				33,0
444401	Hornigoneras				34,8				33,0				33,0
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas				30,5				34,0				34,0
445151	Artelactos de uso gastronómico				100,0			23,0	100,0			22,6	100,0
445161	Máquinas para lábrica de pastas				25,2				25,0				25,0
445162	Máquinas para carnicerías				22,3				25,0				25,0
445163	Contadoras de fiambre				26,2				25,0				25,0
2926	Máquinas para lavaderos industriales				26,2				25,0				25,0
2927	Amas y municiones				4,0			3,9				4,0	
293	Otros aparatos de uso doméstico				2,8			2,8				3,0	
				35,7	100,0			34,9	100,0			32,6	100,0

Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
-en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIM						IPIB						IPP												
		Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	Orig	Sec	Cat	Divi	Grup	Clas	Subc	Prod	
29301	Aparatos de uso doméstico a gas							56,2	100,0							56,2	100,0								56,2	100,0
448211	Cochinas familiares a gas							53,0								53,0									53,0	
448251	Calefones a gas							47,0								47,0									47,0	
29302	Aparatos de uso doméstico eléctricos							43,8	100,0							43,8	100,0								43,8	100,0
448111	Heladeras y freezers							48,8								48,8									48,8	
448121	Lavasecarropas familiar							24,4								24,4									24,4	
448161	Aspiradoras familiares							14,6								14,6									14,6	
448162	Electrodomésticos							12,2								12,2									12,2	
31	Máquinas y aparatos eléctricos				2,1	100,0															2,2	100,0				
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos				16,7																17,8					
461121	Motores eléctricos							100,0								100,0									100,0	
461131	Grupos electrógenos							51,8								50,0									50,0	
461211	Transformadores							23,9								25,0									25,0	
312	Aparatos de distribución y control eléctrico				9,1																12,2					
462121	Interruptores eléctricos							100,0								100,0									100,0	
462201	Capacitores electrolíticos							50,0								50,0									50,0	
313	Conductores eléctricos				31,8																29,4					
314	Acumuladores eléctricos				9,1																8,7					
315	Equipos de iluminación				12,3																11,4					
465311	Luminaria autónoma y lámparas							100,0								100,0									100,0	
465391	Balastos							50,0								50,0									50,0	
319	Otros equipos eléctricos				21,1																20,5					
31901	Equipos eléctricos para automóviles							100,0								100,0									100,0	
31902	Electricificadores de alambres							70,0								70,0									70,0	
32	Equipos y aparatos de radio y televisión				1,2																1,1					
								30,0								30,0									30,0	









Estructura de ponderaciones del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM), base 1993=100  
 -en porcentajes respecto del nivel inmediato superior-

Código	Descripción	IPIIM			IPIB			IPP						
		Orig	Sec	Cat	Orig	Sec	Cat	Orig	Sec	Cat				
2929	Máq. de uso especial en ind. manufact. y accesorios				68,9			68,9			100,0			
449101	Máq. de uso especial en ind. manufact. y accesorios				55,0			55,0			55,0			
449201	Accesorios y repuestos para máq. de uso especial				45,0			45,0			45,0			
30	Máquinas de oficina e informática			9,1	100,0			100,0			100,0			
451301	Calculadoras				25,0			25,0			25,0			
451401	Fotocopiadoras				45,0			45,0			45,0			
452401	Impresoras				30,0			30,0			30,0			
31	Máquinas y aparatos eléctricos			2,3						2,3				
32	Equipos y aparatos de radio y televisión			14,3	100,0			100,0			100,0			
321	Componentes electrónicos				30,7			30,7			30,7			
471501	Transistores y diodos				100,0			100,0			100,0			
471601	Circuitos integrados				60,0			60,0			60,0			
323	Aparatos de grabación y reproducción de sonidos				69,3			69,3			69,3			

Nota: Los subtotales por subclase pueden no sumar 100 debido a los redondeos.

### ANEXO 3



**ANEXO 3.1**

Empalme de las series del Sistema de Índices de Precios Mayoristas  
base 1993 = 100

Período	IPIM			IPIB			IPP
	Nivel general	Nacional	Importados	Nivel general	Nacional	Importados	
	1986						
Enero	0,005085983	0,004926136	0,007360311	0,004989829	0,004833606	0,007186409	0,004994354
Febrero	0,005125840	0,004957172	0,007526440	0,005028933	0,004864059	0,007348614	0,005033493
Marzo	0,005198212	0,005021117	0,007719387	0,005099936	0,004926803	0,007537002	0,005104561
Abril	0,005353077	0,005178393	0,007839134	0,005251873	0,005081124	0,007653919	0,005256636
Mayo	0,005499808	0,005326957	0,007959146	0,005395831	0,005226898	0,007771096	0,005400724
Junio	0,005750712	0,005572045	0,008232617	0,005641991	0,005467382	0,008096687	0,005647107
Julio	0,006044117	0,005874942	0,008448961	0,005929848	0,005764590	0,008249338	0,005935226
Agosto	0,006610703	0,006427507	0,009214592	0,006485723	0,006306776	0,008996879	0,006491604
Septiembre	0,007058913	0,006856935	0,009930608	0,006925460	0,006728138	0,009695978	0,006931740
Octubre	0,007430247	0,007231600	0,010252913	0,007289773	0,007095765	0,010010668	0,007296384
Noviembre	0,007797975	0,007585281	0,010817997	0,007650372	0,007442803	0,010562401	0,007657310
Diciembre	0,008032621	0,007801279	0,011321935	0,007880759	0,007654743	0,011054432	0,007887905
Promedio	0,006249002	0,006063280	0,008890337	0,006130861	0,005949390	0,008660285	0,006136420
	1987						
Enero	0,008459525	0,008221289	0,011846210	0,008299592	0,008066864	0,011566320	0,008307118
Febrero	0,009042967	0,008793343	0,012590944	0,008872003	0,008628173	0,012293458	0,008800048
Marzo	0,009753186	0,009469621	0,013785358	0,009568796	0,009291748	0,013459652	0,009577473
Abril	0,009940899	0,009659162	0,013946161	0,009752959	0,009477729	0,013616656	0,009761803
Mayo	0,010425900	0,010135140	0,014558960	0,010228791	0,009944766	0,014214976	0,010238067
Junio	0,011124529	0,010823447	0,015403142	0,010914212	0,010620145	0,015039213	0,010924110
Julio	0,012171405	0,011836964	0,016924691	0,011941296	0,011614624	0,015524812	0,011952125
Agosto	0,013948386	0,013577278	0,019221439	0,013624662	0,013322249	0,018757295	0,013697092
Septiembre	0,016265921	0,015771443	0,023299631	0,015958403	0,015475199	0,022749132	0,015972874
Octubre	0,021220189	0,020340114	0,033764689	0,020819007	0,019958054	0,032966933	0,020837886
Noviembre	0,022135881	0,021231643	0,035023667	0,021717366	0,020832837	0,034195164	0,021737080
Diciembre	0,022639824	0,021719619	0,035754813	0,022211802	0,021311647	0,034910036	0,022231944
Promedio	0,013927394	0,013464922	0,020509975	0,013664077	0,013212003	0,020025367	0,013676468



Empalme de las series del Sistema de Índices de Precios Mayoristas base 1993 = 100

Periodo	IPIM			IPIB			IPP
	Nivel general	Nacional	Importados	Nivel general	Nacional	Importados	
	1990						
Enero	10,679225205	10,300927212	16,066219718	10,477327042	10,107439313	15,686624060	10,486928132
Febrero	20,043566409	19,063814217	34,020767040	19,664628876	18,705728261	33,216960316	19,662461231
Marzo	34,031849670	33,323010296	48,678244819	33,682782227	32,697086131	47,528126704	33,713326577
Abril	36,867358659	35,855685186	51,245904960	36,170355660	35,182188416	50,035120884	36,203155801
Mayo	39,771112938	38,925463018	51,760101470	39,019212449	38,194304947	50,537168503	39,054596601
Junio	43,064756025	42,272262347	54,280772253	42,250586928	41,478239530	52,998283540	42,288900768
Julio	44,746734596	44,073459576	54,248197838	43,900766526	43,245603895	52,966478760	43,940576728
Agosto	52,461745234	51,743250939	62,585616302	51,463919534	50,771329410	61,106909513	51,516593585
Setiembre	57,241398823	56,891789749	62,061536102	56,159210455	55,823160425	60,595211726	56,210136967
Octubre	58,602737497	58,463499953	60,402768976	57,494812077	57,365348343	58,975636196	57,546949744
Noviembre	59,376706911	59,358642703	59,437200991	58,254149062	58,243677142	58,032881631	58,306975314
Diciembre	59,318276459	59,519114323	56,241129353	58,196823278	58,401134537	54,912323395	58,243597546
Promedio	43,042122369	42,482576626	50,919038318	42,228381176	41,684603362	49,715977102	42,266674879
	1991						
Enero	65,313479290	65,072386234	68,551123163	64,078682640	63,850096332	66,931469684	64,136790717
Febrero	90,058061221	89,058342504	104,087471387	88,355451078	87,385511384	101,628202633	88,435573908
Marzo	90,463002363	89,607733196	102,420457245	88,752736527	87,924582572	100,000574939	88,833219625
Abril	91,717910296	91,059943375	100,842955789	89,983919554	89,349515101	98,460345020	90,065519118
Mayo	92,665624280	92,177514877	99,3525691664	90,913716348	90,446094651	97,005291281	90,996159074
Junio	93,660398279	93,407317019	96,975146502	91,889683454	91,552796753	94,683920243	91,973011210
Julio	93,991931300	93,807778247	96,31724874	92,214948613	92,045735900	94,041836203	92,298571328
Agosto	93,628638715	93,465047190	95,660706883	91,858524326	91,709442547	93,400538571	91,941823827
Setiembre	94,026132134	93,878089446	95,833999945	92,248502857	92,114726406	93,569725727	92,332155899
Octubre	94,712534287	94,600845563	95,896984693	92,321928100	92,823906603	93,728869407	93,006191921
Noviembre	93,903541793	93,715214447	96,289266909	92,128230171	91,954910777	94,014245888	92,211774247
Diciembre	92,975986514	92,793232811	95,284916675	91,218210969	91,050247221	93,033625379	91,360929818
Promedio	90,583103373	90,220287076	95,634436461	88,880377686	88,525630521	93,374887981	88,960976733

Empalme de las series del Sistema de Índices de Precios Mayoristas  
base 1993 = 100

Periodo	IPIIM			IPIB			IPP	
	Nivel general	Nacional	Importados	Nivel general	Nacional	Importados		Nivel general y nacional
	1992							
Enero	93,360858412	93,208821123	95,228199934	91,595806596	91,458029313	92,978248681	91,678867857	
Febrero	93,781213136	93,733495169	94,151791745	92,008214223	91,972848122	91,927272728	92,091649466	
Marzo	95,174813803	95,200544344	94,487892319	93,375467901	93,4112340917	92,255432272	93,460143002	
Abril	95,270690032	95,223495958	95,628780866	93,469531523	93,434861419	93,369366511	93,554291924	
Mayo	95,278947358	95,283775826	94,891297150	93,477632740	93,494009017	92,649305881	93,562400486	
Junio	96,049074302	96,138068238	94,452386205	94,233199899	94,332254792	92,220765060	94,318652812	
Julio	96,930287069	97,004975567	95,535714110	95,097752727	95,182878531	93,278497237	95,183989638	
Agosto	97,515273004	97,588127046	96,145040793	95,671679097	95,755076359	93,873427394	95,758436458	
Setiembre	98,196219203	98,306089227	96,293108154	96,339751535	96,459552668	94,017996376	96,42744720	
Octubre	98,303271332	98,396260632	96,641778094	96,444779770	96,548030334	94,358428311	96,532238196	
Noviembre	96,474031389	96,287331229	98,827840777	94,650122877	94,478714095	96,492841015	94,735953866	
Diciembre	95,939943685	95,673713780	99,435551606	94,126132472	93,876622555	97,086193496	94,211488294	
Promedio	96,022885227	96,003724845	95,976615146	94,207505947	94,200434844	93,708981130	94,292935560	
	1993							
Enero	96,728229366	96,565560384	98,736715890	94,899515065	94,751717121	96,403869131	94,985572209	
Febrero	97,474773468	97,401081040	98,205336734	95,631945233	95,571543739	95,885044840	95,718666561	
Marzo	96,860998377	96,829906534	96,982957902	95,029773986	95,011097914	94,691547083	95,115949251	
Abril	97,630814207	97,644972735	97,103095698	95,785134022	95,810854285	94,808846390	95,871994266	
Mayo	98,027886211	98,094934714	96,739159882	96,174600996	96,252364384	94,453509265	96,261814418	
Junio	97,932179185	98,061553635	95,750365786	96,080703377	96,219610320	93,488077351	96,167831650	
Julio	97,793940893	97,903849906	95,091615427	95,945078576	96,064868825	93,625989694	96,032083862	
Agosto	98,235584164	98,395455533	95,617133915	96,378470385	96,547240358	93,357993341	96,465868680	
Setiembre	98,265623586	98,460168016	95,148521220	96,407843781	96,610737311	92,900452532	96,495268713	
Octubre	98,652720473	98,887594997	94,956215480	96,787622332	97,030135699	92,712690389	96,875391656	
Noviembre	97,135370850	97,291762798	94,568940054	95,298959257	95,464278882	92,334565097	95,385378626	
Diciembre	96,028207017	96,142733115	94,065599668	94,212727125	94,336832046	91,843117105	94,298161473	
Promedio	97,5638777316	97,639964451	96,147138138	95,719364511	95,805940074	93,875475185	95,806165114	

Empalme de las series de índices de Precios Mayoristas base 1993 = 100

Periodo	IPII			IPIB			IPP	
	Nivel general	Nacional	Importados	Nivel general	Nacional	Importados		Nivel general y nacional
				1994				
Enero	95,991299645	96,076383576	94,450852304	94,176517512	94,271728786	92,219267400	94,261919025	
Febrero	95,793912018	95,838070947	94,840760974	93,982861635	94,037892512	92,599963720	94,068087536	
Marzo	95,621322884	95,662077811	94,717543086	93,813535418	93,865205150	92,479657094	93,898607769	
Abril	96,118176941	96,151863556	95,313770088	94,300996104	94,345810609	93,061797074	94,386510497	
Mayo	96,713231681	96,670072634	97,008661546	94,884800922	94,854266261	94,716643428	94,970844722	
Junio	98,173116588	98,159789652	98,036040945	96,317085691	96,316001117	95,719748994	96,404428322	
Julio	98,850215527	98,657260862	101,285738111	96,981383606	96,804128055	98,892665750	97,069328637	
Agosto	99,103951235	98,817857122	102,873726691	97,230322264	96,961707748	100,443135013	97,318493039	
Septiembre	99,425650520	99,086803228	103,921868854	97,545939600	97,227564527	101,466512586	97,634396584	
Octubre	100,085141945	99,729836500	104,843743079	98,192962883	97,856556924	102,366605937	98,282006603	
Noviembre	100,948966141	100,415172043	108,263213356	99,040455682	98,529019437	105,705284584	99,130268130	
Diciembre	101,645555164	100,869812749	112,425666567	99,723875407	98,975120380	109,769390774	99,814307395	
Promedio	98,205878357	98,011148390	100,665132033	96,349228077	96,170416792	98,286722696	96,436599955	
				1995				
Enero	103,098864081	102,418135273	112,512151352	101,149708511	100,494359924	109,853833164	101,241433479	
Febrero	102,742511935	102,070693201	112,029269337	100,800093449	100,153444045	109,382360175	100,891501378	
Marzo	102,951827329	102,286801336	112,140515131	101,005451590	100,365492903	109,490977571	101,097045742	
Abril	105,677076007	104,965666783	115,521676109	103,679177551	102,994029956	112,792252052	103,773196301	
Mayo	105,986467164	105,328324061	115,066350383	103,982719453	103,349885058	112,347684281	104,077013462	
Junio	106,124623223	105,468522956	115,174761842	104,118263576	103,487450521	112,453534308	104,212680501	
Julio	106,269595021	105,669977276	114,509604384	104,260494582	103,685120816	111,804092487	104,355040485	
Agosto	106,542503692	105,915075495	115,180247891	104,528243724	103,925615222	112,458890739	104,623032429	
Septiembre	107,527400005	107,004081019	114,669506312	105,494519990	104,994163365	111,960216422	105,590194836	
Octubre	107,719420645	107,394194709	112,021334253	105,682910246	105,376951338	109,374612573	105,778746029	
Noviembre	107,493379673	107,190405075	111,477088511	105,461142735	105,176989595	108,843225694	105,556777414	
Diciembre	107,724198014	107,395923849	112,069790271	105,687597295	105,378647998	109,421923724	105,763437329	
Promedio	105,821488899	105,258982586	113,531024648	103,820860217	103,281846062	110,848633599	103,915007449	

## ANEXO 3.2

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
IPIM - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	99,12	99,57	99,86	100,38	100,06	100,25	100,36	100,80	100,41	100,58	99,71	98,88
N PRODUCTOS NACIONALES	98,93	99,43	99,74	100,31	100,04	100,32	100,47	100,94	100,54	100,66	99,73	98,90
1 Primarios	98,53	99,04	99,10	100,92	101,62	102,16	101,94	103,24	100,79	101,83	97,36	93,47
A/01 Agropecuarios	97,08	95,87	96,07	97,62	100,22	102,67	103,92	105,34	103,43	102,21	98,71	97,86
011 Agrícolas	99,51	94,72	87,38	93,65	101,02	104,99	103,09	104,15	104,89	101,85	100,71	104,03
012 Ganaderos	95,21	96,76	100,96	100,67	99,61	100,89	104,55	106,26	102,49	102,32	97,16	93,12
05 Pesqueros	94,36	98,04	106,64	106,03	99,20	96,05	97,45	96,43	101,20	104,19	100,32	99,10
11 Petróleo crudo y gas natural	103,28	108,25	169,77	110,11	106,38	101,81	96,96	98,39	93,06	100,68	92,59	78,71
14 Productos minerales no metálicos	100,13	100,74	100,74	99,88	99,96	100,16	100,16	100,16	99,21	99,36	99,73	99,73
2 Manufacturados y energía eléctrica	99,04	99,53	99,91	100,14	99,62	99,84	100,08	100,34	100,47	100,35	100,36	100,33
D Productos manufacturados	98,86	99,36	99,75	99,99	99,62	99,85	100,09	100,36	100,60	100,48	100,52	100,50
15 Alimentos y bebidas	95,90	97,97	98,91	99,16	99,56	100,13	100,45	101,24	101,97	101,33	101,54	101,84
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	99,92	101,81	100,87	99,42	98,08	97,06	98,02	100,34	101,64	100,66	101,03	101,14
152 Productos lácteos	88,15	95,45	101,88	103,99	104,69	106,31	105,83	103,67	101,50	97,71	95,73	95,09
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	95,65	95,59	94,45	94,72	97,04	102,33	102,86	103,11	103,64	104,05	103,84	102,72
154 Otros productos alimenticios	95,42	96,03	97,42	98,84	100,51	101,49	101,19	101,64	101,46	101,54	101,98	102,39
155 Alcohol etílico y bebidas	96,35	98,06	98,44	98,33	98,38	97,64	98,23	99,57	102,45	102,73	104,09	105,72
16 Tabaco	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
17 Productos textiles	99,99	99,20	99,05	99,76	101,11	101,43	101,31	100,95	100,41	99,87	98,73	98,19
171 Materias primas textiles	99,43	98,35	98,55	99,57	101,16	101,33	101,15	100,93	100,52	99,63	100,06	99,33
172 Otros productos textiles	101,58	101,34	101,28	101,76	102,25	101,96	101,96	95,25	97,28	97,16	97,45	96,74
173 Tejidos y artículos de punto	100,89	100,70	99,64	99,64	100,68	101,53	101,53	101,48	101,98	101,28	95,78	95,78
18 Prendas de materiales textiles	98,75	98,54	99,96	100,06	100,12	100,15	100,44	100,72	100,35	100,28	100,29	100,31
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzados	99,67	99,63	99,60	99,52	99,81	99,89	99,86	100,36	100,29	100,29	100,57	100,49
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,92	99,79	99,70	99,42	100,39	100,15	100,10	100,35	100,10	100,11	100,11	99,86
192 Calzado	98,56	99,56	99,56	99,56	99,56	99,79	99,79	100,36	100,37	100,36	100,76	100,76
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	98,91	98,96	98,73	98,75	99,89	100,45	100,47	100,36	100,85	100,88	100,88	100,81
201 Maderas aserradas	99,11	99,11	99,11	99,11	99,11	100,04	100,04	100,04	101,02	101,02	101,08	101,08
202 Productos de madera	98,71	98,82	98,47	98,40	100,50	100,85	100,89	100,67	100,62	100,62	100,69	100,55
21 Papel y productos de papel	101,12	101,05	101,09	101,03	99,79	99,73	99,64	99,67	99,22	99,02	99,31	99,33
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	96,36	96,36	96,71	96,06	96,32	96,55	101,38	101,54	102,36	103,21	103,57	103,57
221 Diarios y revistas	92,53	92,53	93,47	97,11	97,62	98,44	102,40	102,63	105,05	105,29	106,27	106,27
222 Artículos de librería	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	100,77	100,77	101,99	101,99	101,99	101,99
23 Productos refinados del petróleo	97,27	97,48	98,51	99,09	99,92	100,68	101,24	100,97	101,48	101,55	101,56	100,24



Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIM - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	99,69	99,90	99,59	99,70	99,71	99,35	99,59	100,05	100,36	100,53	100,59	100,95
241 Sustancias químicas básicas	101,90	101,74	101,34	101,15	100,96	100,93	100,43	99,60	98,71	98,11	97,68	97,44
242 Otros productos químicos	99,00	99,32	99,13	99,33	99,39	98,93	99,40	100,20	100,83	101,19	101,38	101,90
243 Fibras manufacturadas	104,61	104,61	100,09	100,09	99,98	99,98	99,04	98,52	98,43	98,43	98,18	98,01
25 Productos de caucho y plástico	99,99	100,00	99,91	99,99	99,86	100,02	100,10	100,13	99,75	99,97	99,97	100,49
251 Productos de caucho	99,19	99,01	98,69	98,57	98,54	101,27	101,07	101,07	101,07	100,81	100,78	99,94
252 Productos de plástico	100,21	100,26	100,11	100,25	100,21	99,69	99,85	99,88	99,40	99,75	99,75	100,64
26 Productos de minerales no metálicos	98,27	98,44	98,95	99,48	99,47	99,55	99,92	100,84	101,19	101,27	101,30	101,30
261 Vidrio y productos de vidrio	99,42	99,93	99,93	99,93	100,02	100,01	100,37	100,23	100,33	100,31	99,80	99,73
269 Otros productos de minerales no metálicos	97,92	97,99	98,66	99,35	99,31	99,41	99,79	101,03	101,45	101,56	101,76	101,76
27 Productos metálicos básicos	99,98	99,99	100,17	100,31	99,96	99,93	99,98	99,96	99,93	99,89	99,96	99,94
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	100,06	100,05	100,13	100,19	100,09	100,30	99,92	99,79	99,92	99,92	99,91	99,73
29 Máquinas y equipos	102,69	102,75	103,14	103,59	98,64	98,69	98,41	98,52	98,24	98,49	98,38	98,47
291 Máquinas de uso general	104,61	104,60	105,04	105,09	97,84	97,67	97,62	97,62	96,94	97,74	97,55	97,68
292 Máquinas de uso especial	107,01	107,26	107,31	106,44	96,83	96,99	96,20	96,55	96,44	96,14	96,16	96,66
293 Otros aparatos de uso doméstico	97,19	97,15	97,79	99,75	100,95	101,11	101,04	101,03	101,01	101,19	101,04	100,76
31 Máquinas y aparatos eléctricos	101,72	101,92	102,11	102,07	100,39	100,13	100,13	99,95	99,57	97,54	97,54	96,92
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	105,25	100,87	100,05	99,55	99,76	100,20	100,22	99,67	99,18	98,48	98,43	98,34
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	93,75	93,75	93,83	99,88	99,88	100,05	100,16	100,16	100,16	100,16	100,11	100,11
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	101,94	101,95	101,94	101,93	98,58	98,54	98,66	98,69	98,93	99,53	99,66	99,65
35 Otros medios de transporte	99,54	99,54	99,54	98,94	99,77	99,77	100,22	100,58	100,53	100,53	100,53	100,53
36 Muebles y otros productos industriales	99,49	99,50	99,46	99,72	99,87	100,20	100,24	100,24	100,19	100,33	100,55	100,21
E / 40 Energía eléctrica	105,97	105,97	105,97	105,97	99,47	99,47	99,47	99,47	95,26	95,26	93,87	93,87
I / 3 PRODUCTOS IMPORTADOS	101,56	101,43	101,44	101,36	100,39	99,36	98,95	98,95	98,85	99,62	99,42	98,67
A / 01/02 Agropecuarios y de la silvicultura	101,12	96,87	104,22	105,34	105,03	90,43	97,69	96,59	93,95	111,28	103,51	93,97
C / 14 Productos minerales no metálicos	110,55	110,55	104,97	103,53	99,73	99,73	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15
15 Alimentos y bebidas	100,40	101,29	101,98	107,24	107,78	93,19	94,24	94,69	99,43	99,21	99,52	101,02
20 Madera y productos de madera excepto muebles	99,35	99,35	99,35	99,35	99,35	99,94	100,55	100,55	100,55	100,55	100,55	100,55
21 Papel y productos de papel	99,73	99,73	99,73	99,73	99,73	99,52	99,52	99,52	99,19	99,19	102,21	102,21
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	99,48	99,48	99,48	100,17	100,17
24 Sustancias y productos químicos	102,53	102,77	102,03	101,20	100,83	100,77	98,76	98,85	98,36	98,17	98,13	97,59
26 Productos de minerales no metálicos	101,28	101,28	100,39	100,39	100,39	100,39	99,80	99,80	99,22	99,22	98,63	98,63
27 Productos metálicos básicos	103,34	101,67	101,37	101,02	100,40	100,19	100,92	100,63	99,22	97,53	97,01	96,68
29 Máquinas y equipos	99,16	99,40	100,32	100,53	100,43	100,54	100,51	100,34	99,57	99,87	99,66	99,55
30 Máquinas de oficina e informática	102,17	102,17	99,62	98,30	98,30	98,01	98,96	99,41	99,41	101,22	101,22	101,22
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	103,35	103,46	103,46	103,87	98,12	98,44	96,68	96,83	98,80	99,65	99,49	97,86

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
 IPIM - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	98,40	97,78	97,86	98,21	99,36	100,14	100,64	100,54	100,53	100,81	101,63	101,80
N PRODUCTOS NACIONALES	98,39	97,68	97,81	98,27	99,46	100,23	100,70	100,49	100,41	100,63	101,33	101,35
1 Primarios	93,64	89,91	89,55	90,75	96,84	99,71	100,89	99,32	98,72	98,51	99,30	96,40
A /01 Agropecuarios	97,12	93,83	91,44	90,15	96,27	96,34	96,39	97,08	97,98	97,97	98,17	96,61
011 Agrícolas	100,11	93,60	88,04	82,56	87,17	85,87	85,86	85,57	93,66	99,26	101,44	96,11
012 Ganaderos	94,82	94,01	94,06	95,98	103,25	104,37	104,48	105,91	101,29	96,98	95,66	97,00
05 Pesqueros	88,52	96,05	108,19	104,20	98,20	110,18	136,24	141,46	150,87	128,75	135,22	123,24
11 Petróleo crudo y gas natural	83,18	75,98	79,53	89,10	97,63	107,59	108,27	98,76	92,13	94,51	96,30	90,39
14 Productos minerales no metálicos	100,16	100,16	101,86	101,86	102,34	104,45	106,59	106,59	106,59	106,90	106,90	106,90
2 Manufacturados y energía eléctrica	99,65	99,73	99,99	100,25	100,16	100,37	100,65	100,85	101,20	101,86	102,65	103,65
D Productos manufacturados	99,85	99,94	100,21	100,45	100,41	100,63	100,96	101,13	101,23	101,58	102,26	103,07
15 Alimentos y bebidas	101,46	101,19	101,67	102,04	101,63	101,95	102,15	102,55	102,27	102,49	102,62	103,96
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	100,06	98,79	98,51	98,35	96,73	99,16	98,37	99,11	98,78	100,13	99,77	102,57
152 Productos lácteos	96,24	96,83	103,48	108,06	108,95	107,05	106,65	105,61	103,95	102,98	104,37	104,65
153 Productos de molinería, almídonos y alim. balanceados	102,72	101,41	98,75	97,68	97,40	97,85	98,00	97,71	97,32	97,17	97,62	97,40
154 Otros productos alimenticios	102,01	102,23	101,82	101,93	101,69	101,31	102,54	103,89	104,22	104,08	103,99	105,55
155 Alcohol etílico y bebidas	105,08	105,44	105,54	104,95	104,99	104,80	105,42	105,55	105,57	105,67	105,76	106,46
16 Tabaco	83,91	83,91	83,91	83,91	83,91	83,91	83,91	83,91	83,83	83,83	83,83	83,83
17 Productos textiles	98,23	99,93	100,86	100,20	100,32	100,65	99,98	100,28	100,93	101,05	101,92	102,12
171 Materias primas textiles	99,20	102,47	104,08	104,03	104,19	104,38	103,21	103,74	104,66	104,84	106,21	106,63
172 Otros productos textiles	96,72	96,04	94,71	91,99	92,22	95,31	95,19	94,60	95,13	95,07	94,77	94,18
173 Tejidos y artículos de punto	96,24	94,76	94,62	93,06	93,06	92,91	93,32	93,32	93,32	93,36	93,34	93,18
18 Prendas de materiales textiles	99,33	98,75	98,50	98,31	99,36	97,67	97,63	96,71	96,27	96,76	96,58	96,88
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	100,03	100,55	101,71	107,68	108,59	105,75	107,32	107,37	107,50	107,79	108,47	108,42
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,86	101,62	104,56	115,29	117,90	116,43	116,15	115,71	116,30	116,33	116,98	116,36
192 Calzado	100,09	100,09	100,50	104,43	104,61	102,63	103,55	103,81	103,75	104,14	104,84	105,03
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	100,79	100,79	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	101,21	101,21
201 Maderas aserradas	101,08	101,08	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27
202 Productos de madera	100,52	100,52	100,22	100,22	100,22	100,22	100,23	100,23	100,23	100,23	101,15	101,15
21 Papel y productos de papel	98,74	98,74	98,72	98,79	99,81	99,14	99,58	100,06	100,95	100,37	101,18	102,09
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	103,62	103,69	104,19	104,32	104,32	104,77	105,58	105,72	106,04	106,59	113,49	115,85
221 Diarios y revistas	106,39	106,59	107,94	108,29	108,28	109,52	110,31	110,42	111,27	111,61	112,36	112,91
222 Artículos de librería	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	102,96	102,96	102,96	103,65	114,16	117,58
23 Productos refinados del petróleo	101,25	101,20	101,33	101,61	101,75	102,27	102,60	102,20	102,06	102,07	102,49	103,26

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIM - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	101,13	101,28	101,95	102,42	102,77	103,64	104,67	105,31	106,47	107,74	109,30	110,01
241 Sustancias químicas básicas	97,06	97,32	97,36	97,53	97,65	99,79	101,07	103,44	106,93	112,46	118,19	121,02
242 Otros productos químicos	102,24	102,38	103,23	103,75	104,20	104,77	105,75	105,96	106,58	106,70	107,14	107,25
243 Fibras manufacturadas	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,84	97,84	97,84	102,20	106,85	110,24
25 Productos de caucho y plástico	99,65	101,11	101,38	101,22	101,01	101,31	101,37	101,91	103,90	106,49	110,31	112,33
251 Productos de caucho	100,49	101,87	103,14	102,02	101,01	101,01	101,04	101,18	102,24	102,49	103,07	103,43
252 Productos de plástico	99,43	100,91	100,91	101,01	101,01	101,39	101,46	102,10	104,34	107,56	112,24	114,70
26 Productos de minerales no metálicos	101,50	101,54	101,35	101,31	100,98	100,93	100,90	100,79	100,73	100,52	100,54	100,57
261 Vidrio y productos de vidrio	99,00	99,17	99,17	99,17	99,11	99,11	97,17	97,16	97,15	96,98	96,94	96,94
269 Otros productos de minerales no metálicos	102,26	102,27	102,02	101,96	101,55	101,48	101,65	101,90	101,82	101,60	101,63	101,67
27 Productos metálicos básicos	100,05	100,10	100,20	100,80	100,01	100,04	100,45	100,58	100,55	100,65	101,10	101,63
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	98,84	98,89	100,71	100,80	100,77	100,97	101,13	101,50	102,92	103,42	103,62	105,11
29 Máquinas y equipos	99,05	98,74	98,68	98,65	98,78	98,77	99,08	99,05	98,70	98,85	98,73	98,76
291 Máquinas de uso general	96,87	97,04	96,79	96,33	96,72	96,68	96,90	96,75	96,38	96,48	95,82	95,76
292 Máquinas de uso especial	96,11	96,18	97,87	97,76	97,76	97,88	98,66	98,75	98,55	98,72	98,91	99,03
293 Otros aparatos de uso doméstico	100,83	100,85	101,17	101,60	101,60	101,50	101,50	101,50	101,05	101,21	101,36	101,40
31 Máquinas y aparatos eléctricos	96,84	96,63	96,63	96,87	96,86	96,65	100,14	100,74	100,57	101,29	101,47	103,74
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	95,51	95,06	90,91	90,88	90,93	90,63	90,90	89,94	87,91	88,68	87,90	86,15
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	100,16	100,11	100,11	100,11	99,21	99,21	99,21	99,21	99,21	93,95	93,95	93,95
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	99,59	99,58	99,57	99,56	99,58	99,57	99,58	99,58	98,80	98,90	98,91	99,17
35 Otros medios de transporte	100,53	100,53	100,51	100,39	100,39	100,46	100,18	100,30	100,40	101,23	101,24	101,47
36 Muebles y otros productos industriales	100,23	100,25	100,33	101,06	101,53	101,77	101,96	102,01	102,33	102,36	102,61	102,76
E / 40 Energía eléctrica	91,94	91,78	91,77	92,02	90,29	90,49	88,41	88,04	86,41	86,28	86,57	86,77
1 / 3 PRODUCTOS IMPORTADOS	98,32	99,01	98,52	97,44	98,06	98,91	99,86	101,22	102,13	102,99	105,46	107,50
A / 01 y 02 Agropecuarios y de la silvicultura	97,90	103,67	100,56	105,55	118,32	125,81	138,05	160,71	163,84	160,73	159,13	161,49
C / 14 Productos minerales no metalíferos	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15	99,73	104,32	113,16	116,23	116,23	126,27	126,27
15 Alimentos y bebidas	99,38	99,38	99,38	99,38	99,70	103,73	104,55	104,55	102,03	102,03	101,76	101,93
20 Madera y productos de madera excepto muebles	100,36	100,55	100,55	103,21	103,52	105,98	105,98	108,87	109,02	109,02	110,93	110,93
21 Papel y productos de papel	102,21	102,21	100,18	99,09	98,13	98,99	99,32	100,29	106,63	110,03	116,97	129,37
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	98,44	100,17	103,25	104,08	104,08	104,08
24 Sustancias y productos químicos	97,41	97,57	97,78	97,00	97,34	96,29	96,11	96,23	99,07	100,85	105,33	108,73
25 Productos de minerales no metalíferos	100,39	101,28	101,28	101,28	101,28	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18
27 Productos metálicos básicos	97,00	99,41	98,23	98,29	99,54	100,79	102,03	104,02	104,02	105,24	115,09	129,25
29 Máquinas y equipos	98,84	99,91	98,72	98,46	98,26	98,75	98,98	98,83	97,99	98,19	98,28	98,33
30 Máquinas de oficina e informática	100,35	101,35	102,39	98,49	98,60	98,42	100,78	100,78	99,98	99,98	99,42	99,42
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	113,87	113,87	113,87	113,87	113,87	113,87	100,00
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	97,86	97,86	95,44	91,04	91,31	92,19	93,26	94,65	93,33	93,33	93,35	93,39

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIM - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	103,24	103,64	103,02	106,47	106,60	106,93	107,33	107,66	107,68	107,56	107,37	107,73
N PRODUCTOS NACIONALES	102,84	103,25	102,47	105,83	106,03	106,36	106,90	107,23	107,27	107,25	107,03	107,39
1 Primarios	100,29	100,32	96,12	101,06	101,38	101,52	102,19	103,84	106,79	106,53	106,06	106,98
A / 01 Agropecuarios	98,71	97,51	91,95	94,92	96,13	98,16	101,57	101,93	106,21	108,03	106,31	105,70
011 Agrícolas	96,95	94,19	83,20	87,71	91,30	96,27	107,40	107,98	111,37	112,50	110,63	109,36
012 Ganaderos	100,06	100,06	99,67	100,46	99,84	99,65	97,10	97,29	102,25	104,60	102,99	102,88
05 Pescaderos	136,83	138,59	127,78	129,17	105,54	114,87	115,69	111,91	113,65	111,22	101,83	99,80
11 Petróleo crudo y gas natural	98,67	102,15	102,44	114,26	115,79	109,35	101,55	108,26	107,97	101,95	106,56	112,55
14 Productos minerales no metálicos	106,90	106,90	106,90	108,19	105,06	105,89	105,89	104,47	103,16	101,98	101,98	100,98
2 Manufacturados y energía eléctrica	103,52	104,03	104,15	107,09	107,25	107,61	108,15	108,13	107,40	107,45	107,29	107,50
D Productos manufacturados	103,94	104,46	104,74	107,75	107,93	108,30	108,85	108,84	108,12	108,17	107,99	108,30
15 Alimentos y bebidas	104,13	104,37	104,06	106,38	105,97	106,73	108,36	108,89	109,28	109,43	109,29	109,84
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	102,44	101,68	99,95	101,43	100,57	100,40	99,50	99,67	102,47	104,38	103,73	105,91
152 Productos lácteos	105,30	107,44	108,52	113,01	112,68	112,47	110,93	110,50	110,54	111,17	111,60	111,73
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	96,96	97,08	96,98	99,65	100,91	110,81	127,43	131,51	127,98	122,67	122,03	120,63
154 Otros productos alimenticios	105,95	106,37	106,47	108,87	108,92	109,33	110,72	111,63	111,03	111,32	111,44	111,73
155 Alcohol etílico y bebidas	106,73	106,87	106,89	108,65	107,51	106,19	106,25	103,70	106,54	106,39	106,45	106,48
16 Tabaco	83,83	83,83	82,15	85,04	85,04	83,44	83,44	83,44	83,44	83,44	83,44	83,44
17 Productos textiles	104,99	107,96	110,20	114,45	115,39	114,44	114,39	113,08	113,15	113,54	113,01	112,72
171 Materias primas textiles	110,33	112,23	115,43	119,71	120,34	118,78	118,79	116,90	116,92	117,50	116,92	115,54
172 Otros productos textiles	94,42	96,11	96,11	101,70	101,70	101,70	101,70	101,70	101,70	101,70	99,85	93,85
173 Tejidos y artículos de punto	96,43	96,67	97,46	99,36	99,53	100,01	100,06	100,00	100,14	100,05	100,05	99,31
18 Prendas de materiales textiles	108,81	109,85	110,53	114,11	114,19	114,79	113,73	113,73	113,73	113,44	112,72	112,41
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	116,33	118,33	118,84	121,55	121,54	123,19	119,65	119,65	119,65	119,46	117,05	117,05
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	105,60	106,23	107,07	110,94	111,05	111,20	111,20	111,20	111,20	110,87	110,97	110,43
192 Calzado	101,91	102,08	102,08	106,19	106,18	105,95	105,95	105,95	105,95	104,25	104,25	104,25
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	101,27	101,27	101,27	103,66	103,86	103,86	103,86	103,86	103,86	103,86	103,86	103,86
201 Maderas aserradas	102,53	102,55	102,55	108,45	108,43	107,97	107,97	107,80	107,71	104,64	104,64	104,64
202 Productos de madera	106,13	107,37	108,98	113,93	117,64	119,65	120,00	120,90	121,02	121,10	120,99	120,97
21 Papel y productos de papel	120,51	121,37	122,99	126,18	126,61	127,49	130,03	130,09	129,60	129,82	129,69	129,58
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	118,30	118,60	119,53	122,75	123,92	126,28	127,50	127,65	126,34	126,93	126,58	126,27
221 Diarios y revistas	121,81	123,06	125,03	128,20	128,20	129,20	131,52	131,52	131,52	131,52	131,52	131,52
222 Artículos de librería	104,41	104,60	104,38	106,29	106,55	106,96	106,73	106,06	102,12	102,10	102,26	102,26

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIM - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	111,06	111,82	112,68	116,32	117,15	117,09	117,40	117,29	116,38	116,17	115,52	115,26
241 Sustancias químicas básicas	123,25	124,69	126,51	131,78	133,58	133,88	133,63	132,46	127,74	125,72	122,26	119,98
242 Otros productos químicos	108,00	108,52	109,09	112,27	112,83	112,63	113,07	113,23	113,24	113,60	113,65	114,03
243 Fibras manufacturadas	111,26	114,60	117,31	123,25	125,30	127,06	127,50	127,50	127,59	123,03	122,48	117,87
25 Productos de caucho y plástico	115,28	115,49	115,70	120,31	120,41	120,64	120,84	120,80	118,89	118,80	117,94	117,46
251 Productos de caucho	104,28	105,22	107,75	112,86	113,58	113,99	115,00	114,81	114,72	115,17	115,27	115,59
252 Productos de plástico	118,21	118,23	117,82	122,29	122,23	122,41	122,40	122,39	120,00	119,77	118,66	117,96
26 Productos de minerales no metálicos	100,67	101,09	101,32	103,48	103,59	103,49	103,54	103,59	103,44	103,14	102,93	102,77
261 Vidrio y productos de vidrio	96,76	96,75	96,75	98,85	98,87	98,87	99,49	99,49	99,62	99,62	99,84	99,84
269 Otros productos de minerales no metálicos	101,86	102,41	102,71	104,89	105,03	104,89	104,78	104,83	104,66	104,22	103,87	103,66
27 Productos metálicos básicos	102,99	103,29	103,38	106,14	106,28	107,44	107,45	107,89	107,83	107,74	107,77	107,64
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	107,44	107,88	109,45	112,49	112,86	114,69	114,76	114,84	114,77	114,78	114,63	119,59
29 Máquinas y equipos	99,14	99,39	99,73	104,06	104,07	103,99	103,99	103,66	103,60	103,58	103,74	103,96
291 Máquinas de uso general	96,64	97,09	97,62	102,45	102,42	102,19	102,25	101,84	101,83	101,76	102,01	102,44
292 Máquinas de uso especial	98,95	99,17	99,71	106,37	106,53	106,51	106,45	106,32	106,35	106,35	106,71	106,97
293 Otros aparatos de uso doméstico	101,69	101,77	101,77	103,64	103,56	103,56	103,56	103,14	102,95	102,95	102,87	102,87
31 Máquinas y aparatos eléctricos	103,86	104,42	105,05	108,46	108,81	108,82	108,82	108,31	108,39	107,70	107,70	106,30
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	85,95	85,03	83,18	82,07	81,54	82,02	81,03	81,52	81,68	81,59	81,58	83,51
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	93,97	93,55	93,56	95,77	95,77	95,77	96,02	96,09	96,55	97,36	96,25	98,90
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	98,81	99,42	99,42	103,20	103,21	103,21	103,61	103,13	100,12	100,75	100,50	101,28
35 Otros medios de transporte	101,52	101,52	101,18	103,81	103,52	104,27	104,17	104,19	104,19	104,15	104,15	104,15
36 Muebles y otros productos industriales	103,52	104,50	106,22	109,53	108,77	109,31	109,61	109,59	109,70	109,69	110,89	111,07
E/ 40 Energía eléctrica	87,16	87,32	81,44	81,67	80,97	81,02	81,03	80,74	79,71	79,70	80,16	76,67
I/3 PRODUCTOS IMPORTADOS	108,28	108,55	109,97	114,57	113,90	114,18	112,77	113,06	112,85	111,40	111,69	112,08
A/ 01y02 Agropecuarios y de la silvicultura	169,96	168,44	178,52	205,79	178,83	178,20	147,21	163,87	167,20	160,77	161,84	161,80
C/ 14 Productos minerales no metalíferos	132,48	132,48	132,48	135,90	135,90	135,90	135,90	135,90	135,90	135,90	132,79	132,79
15 Alimentos y bebidas	103,37	104,52	110,51	110,54	108,77	110,23	110,52	110,52	109,35	109,21	109,75	108,88
20 Madera y productos de madera excepto muebles	124,79	124,79	125,62	125,24	124,61	125,24	124,19	124,19	124,19	124,19	124,19	124,19
21 Papel y productos de papel	134,28	140,39	144,76	151,99	152,54	153,67	154,26	154,26	154,26	151,58	151,58	149,61
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	104,08	105,86	104,56	108,35	108,35	108,35	108,35	108,35	108,35	108,35	108,35	108,35
24 Sustancias y productos químicos	109,51	109,23	110,76	114,53	114,52	114,97	114,48	113,64	112,79	111,06	110,18	112,03
26 Productos de minerales no metalíferos	102,18	102,18	102,18	104,80	104,80	104,80	104,80	104,80	104,80	104,80	104,80	104,80
27 Productos metálicos básicos	120,17	122,07	121,55	127,05	131,16	132,17	135,21	135,48	134,57	127,45	126,89	127,93
29 Máquinas y equipos	97,92	97,98	98,71	101,41	101,39	101,42	100,21	100,17	99,32	99,57	99,73	99,44
30 Máquinas de oficina e informática	98,19	98,03	97,91	102,33	102,40	102,44	101,74	101,24	103,39	103,39	103,41	103,35
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	99,74	99,17	102,11	102,11	102,24	102,24	102,24	102,77	102,77	102,77	102,77
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	92,47	91,07	91,08	94,40	94,78	94,41	94,04	93,65	93,72	93,72	97,52	97,33

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
 IPIB - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	98,75	99,22	99,52	100,05	100,17	100,50	100,61	101,07	100,56	100,73	99,84	98,98
N PRODUCTOS NACIONALES	98,54	99,05	99,38	99,97	100,17	100,56	100,73	101,22	100,69	100,81	99,87	99,99
1 Primarios	98,53	99,04	99,10	100,92	101,62	102,16	101,94	103,24	100,79	101,83	97,36	93,47
A /01 Agropecuarios	97,08	95,87	95,07	97,62	100,22	102,67	103,92	105,34	103,43	102,21	98,71	97,96
011 Agrícolas	99,51	94,72	87,38	93,65	101,02	104,99	103,09	104,15	104,89	101,85	100,71	104,03
012 Ganaderos	95,21	96,76	100,96	100,67	99,61	100,89	104,55	106,26	102,32	102,49	97,16	93,12
05 Pesqueros	94,36	99,04	106,64	106,03	99,20	96,05	97,45	96,43	101,20	104,19	100,32	99,10
11 Petróleo crudo y gas natural	103,28	108,25	109,77	110,11	106,38	101,61	96,96	98,39	93,06	100,68	92,59	78,71
14 Productos minerales no metálicos	100,13	100,74	100,74	99,88	99,98	100,16	100,16	99,21	99,36	99,73	99,73	99,73
2 Manufacturados y energía eléctrica	98,55	99,06	99,45	99,71	99,77	100,14	100,40	100,67	100,66	100,53	100,55	100,52
D Productos manufacturados	98,36	98,88	99,29	99,55	99,78	100,16	100,42	100,70	100,79	100,66	100,71	100,68
15 Alimentos y bebidas	95,77	97,84	98,80	99,05	99,46	100,26	100,58	101,36	102,04	101,39	101,59	101,67
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	99,92	101,81	100,87	99,42	98,08	97,06	99,02	100,34	101,64	100,66	101,03	101,14
152 Productos lácteos	88,15	95,45	101,88	103,99	104,69	106,31	105,83	103,67	101,50	97,71	95,73	95,09
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	95,66	95,59	94,45	94,72	97,04	102,33	102,86	103,11	103,64	104,05	103,84	102,72
154 Otros productos alimenticios	95,42	96,03	97,42	98,84	100,51	101,49	101,19	101,64	101,46	101,64	101,98	102,39
155 Alcohol etílico y bebidas	95,78	97,49	97,92	97,75	97,82	98,09	98,66	100,02	102,78	103,09	104,43	106,10
16 Tabaco	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
17 Productos textiles	99,99	99,20	99,05	99,76	101,11	101,43	101,31	100,95	100,41	99,87	98,73	98,19
171 Materias primas textiles	99,43	98,35	98,55	99,57	101,15	101,33	101,15	100,93	100,52	99,63	100,06	99,33
172 Otros productos textiles	101,58	101,34	101,28	101,76	102,25	101,96	101,96	99,25	97,28	97,16	97,45	99,74
173 Tejidos y artículos de punto	100,89	100,70	99,64	99,64	100,68	101,53	101,53	101,48	101,08	101,28	95,78	95,78
18 Prendas de materiales textiles	98,75	98,54	99,98	100,08	100,12	100,15	100,44	100,72	100,35	100,28	100,28	100,31
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	99,67	99,63	99,60	99,52	99,81	99,89	99,88	100,36	100,29	100,29	100,57	100,49
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,92	99,79	99,70	99,42	100,39	100,15	100,10	100,35	100,10	100,11	100,11	99,86
192 Calzado	99,56	99,56	99,56	99,56	99,56	99,79	99,79	100,36	100,37	100,36	100,76	100,76
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	98,91	98,96	98,78	98,75	99,89	100,45	100,47	100,36	100,65	100,68	100,89	100,81
201 Maderas aserradas	98,11	99,11	99,11	99,11	99,11	100,04	100,04	100,04	101,08	101,08	101,08	101,08
202 Productos de madera	98,71	98,62	98,47	96,40	100,63	100,65	100,89	100,67	100,62	100,69	100,69	100,55
21 Papel y productos de papel	101,12	101,05	101,09	101,03	99,79	99,73	99,64	99,67	99,22	99,02	99,31	99,33
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	96,12	96,12	96,51	98,00	98,29	98,54	101,44	101,62	102,52	103,34	103,74	103,74
221 Diarios y revistas	92,53	92,53	93,47	97,11	97,82	98,44	102,40	102,83	105,05	105,29	106,27	106,27
222 Artículos de librería	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	100,77	100,77	100,77	100,77	101,99	101,99
23 Productos refinados del petróleo	96,78	97,08	98,49	99,35	100,59	101,71	102,54	102,16	100,67	100,81	100,82	99,00

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIB - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	99,23	99,44	99,13	99,24	99,32	99,65	99,91	100,36	100,68	100,85	100,91	101,28
241 Sustancias químicas básicas	101,90	101,74	101,34	101,15	100,96	100,93	100,43	99,60	98,71	98,11	97,68	97,44
242 Otros productos químicos	98,41	98,73	98,54	98,73	98,89	99,31	99,80	100,61	101,24	101,61	101,80	102,34
243 Fibras manufacturadas	104,61	104,61	100,09	100,09	99,98	99,98	99,04	98,52	98,43	98,43	98,18	98,01
25 Productos de caucho y plástico	99,99	100,00	99,82	99,90	99,87	100,01	100,10	100,13	99,74	99,97	99,97	100,50
251 Productos de caucho	99,10	98,94	98,54	98,53	98,50	101,32	101,11	101,11	101,11	100,85	100,83	99,96
252 Productos de plástico	100,21	100,26	100,11	100,25	100,21	99,69	99,85	99,88	99,40	99,75	99,75	100,54
26 Productos de minerales no metálicos	98,27	98,44	98,95	99,48	99,47	99,55	99,92	100,84	101,19	101,27	101,30	101,30
261 Vidrio y productos de vidrio	99,42	99,93	99,93	99,93	100,02	100,01	100,37	100,23	100,33	100,31	99,80	99,73
269 Otros productos de minerales no metálicos	97,92	97,99	98,66	99,35	99,31	99,41	99,79	101,03	101,45	101,56	101,76	101,78
27 Productos metálicos básicos	99,98	99,99	100,17	100,31	99,96	99,93	99,98	99,98	99,93	99,89	99,96	99,94
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	99,99	99,98	100,05	100,12	100,13	100,34	99,95	99,82	99,95	99,95	99,95	99,77
29 Máquinas y equipos	99,01	99,06	99,45	99,91	100,53	100,56	100,28	100,39	100,08	100,29	100,17	100,25
291 Máquinas de uso general	99,77	99,76	100,19	100,24	100,39	100,17	100,13	100,13	99,33	100,07	99,85	99,97
292 Máquinas de uso especial	100,22	100,46	100,50	99,74	100,22	100,39	99,59	99,97	99,86	99,53	99,55	98,99
293 Otros aparatos de uso doméstico	97,19	97,15	97,79	99,75	100,95	101,11	101,04	101,03	101,01	101,19	101,04	100,76
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,39	100,59	100,78	100,74	101,03	100,78	100,78	100,60	100,22	98,23	98,23	97,63
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	105,25	100,87	100,05	99,55	99,76	100,20	100,22	99,67	99,18	98,48	98,43	98,34
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	99,75	99,75	99,83	99,88	99,88	100,05	100,16	100,16	100,16	100,16	100,11	100,11
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	100,09	100,10	100,09	100,08	99,50	99,46	99,58	99,61	99,85	100,44	100,60	100,58
35 Otros medios de transporte	99,54	99,54	99,54	98,94	99,77	99,77	100,22	100,53	100,53	100,53	100,53	100,53
36 Muebles y otros productos industriales	99,49	99,50	99,46	99,72	99,87	100,20	100,24	100,24	100,19	100,33	100,55	100,21
E / 40 Energía eléctrica	105,97	105,97	105,97	105,97	99,47	99,47	99,47	99,47	95,26	95,26	93,87	93,87
I / 3 PRODUCTOS IMPORTADOS	101,38	101,24	101,25	101,12	100,14	99,52	99,12	99,11	98,99	99,76	99,56	98,80
A / 01 y 02 Agropecuarios y de la silvicultura	101,12	96,87	104,22	105,34	105,03	90,43	97,69	96,59	93,95	111,28	103,51	93,97
C / 14 Productos minerales no metálicos	110,55	110,55	104,97	103,53	99,73	99,73	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15
15 Alimentos y bebidas	93,73	94,61	95,31	99,80	100,35	98,18	99,22	99,68	104,42	104,19	104,50	106,01
20 Madera y productos de madera excepto muebles	99,35	99,35	99,35	99,35	99,35	99,94	100,55	100,55	100,55	100,55	100,55	100,55
21 Papel y productos de papel	99,73	99,73	99,73	99,73	99,73	99,52	99,52	99,52	99,19	99,19	102,21	102,21
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	99,48	99,48	99,48	100,17	100,17
24 Sustancias y productos químicos	102,54	102,79	102,04	101,18	100,81	100,75	98,78	98,86	98,37	98,17	98,12	97,58
26 Productos de minerales no metálicos	101,28	101,28	100,39	100,39	100,39	100,39	100,39	99,80	99,22	99,22	98,63	98,63
27 Productos metálicos básicos	103,34	101,67	101,37	101,02	100,40	100,19	100,92	100,63	99,22	97,53	97,01	96,68
29 Máquinas y equipos	99,16	99,40	100,32	100,53	100,43	100,54	100,51	100,34	99,67	99,87	99,66	99,55
30 Máquinas de oficina e informática	102,17	102,17	99,62	98,30	98,30	98,01	98,96	99,41	99,41	101,22	101,22	101,22
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	103,35	103,46	103,46	103,87	98,12	98,44	96,68	96,83	98,80	99,65	99,49	97,86

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
 IPIB - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	98,72	98,08	98,16	98,52	99,71	100,51	101,03	100,95	100,94	101,22	102,07	102,25
N PRODUCTOS NACIONALES	98,72	97,99	98,12	98,59	99,83	100,63	101,11	100,92	100,84	101,07	101,79	101,82
1 Primarios	93,64	89,91	89,55	90,75	96,84	99,71	100,89	99,32	98,72	98,51	99,30	96,40
A /01 Agropecuarios	97,12	93,83	91,44	90,15	96,27	96,34	96,39	97,06	97,98	97,97	98,17	96,61
011 Agrícolas	100,11	93,60	88,04	82,56	87,17	85,87	85,86	85,57	93,66	99,26	101,44	96,11
012 Ganaderos	94,62	94,01	94,06	95,98	103,25	104,37	104,48	105,91	101,29	96,98	95,66	97,00
05 Pesqueros	88,62	96,05	108,19	104,20	98,20	110,18	136,24	141,46	150,87	128,75	135,22	123,24
11 Petróleo crudo y gas natural	83,16	75,98	79,53	89,10	97,63	107,59	108,27	96,76	92,13	94,51	96,30	90,39
14 Productos minerales no metalíferos	100,16	100,16	101,86	101,86	102,34	104,45	108,59	106,59	106,59	106,90	106,90	106,90
2 Manufacturados y energía eléctrica	100,12	100,22	100,48	100,75	100,66	100,88	101,17	101,36	101,42	101,78	102,48	103,31
D Productos manufacturados	100,32	100,43	100,70	100,95	100,91	101,14	101,49	101,69	101,79	102,16	102,87	103,72
15 Alimentos y bebidas	101,49	101,22	101,69	102,05	101,64	101,96	102,16	102,56	102,29	102,51	102,64	103,98
151 Prod. de carnes, pescados, hortalizas, legumbres, hortalizas y aceites	100,06	98,79	98,51	98,35	96,73	99,16	98,37	99,11	98,76	100,13	99,77	102,57
152 Productos lácteos	96,24	96,83	103,48	108,06	108,95	107,05	106,65	105,61	103,95	102,98	104,37	104,65
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	102,72	101,41	96,75	97,68	97,40	97,85	98,06	97,71	97,32	97,17	97,62	97,40
154 Otros productos alimenticios	102,01	102,23	101,82	101,93	101,69	101,31	102,54	103,89	104,22	104,08	103,99	105,55
155 Alcohol etílico y bebidas	105,46	105,83	105,85	105,24	105,24	105,04	105,68	105,80	105,85	105,98	106,07	106,71
16 Tabaco	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,85	85,85	85,85	85,85
17 Productos textiles	98,23	99,93	100,86	100,20	100,32	100,65	99,98	100,28	100,93	101,05	101,92	102,12
171 Materias primas textiles	99,20	102,47	104,08	104,03	104,19	104,38	103,21	103,74	104,66	104,84	106,21	106,63
172 Otros productos textiles	96,72	96,04	94,71	91,99	92,22	95,31	95,19	94,60	95,13	95,07	94,77	94,18
173 Tejidos y artículos de punto	96,24	94,75	94,62	93,06	93,06	92,91	93,32	93,32	93,32	93,36	93,34	93,18
18 Frenas de materiales textiles	99,33	98,75	98,60	98,31	98,36	97,67	97,63	96,71	96,27	96,76	95,58	96,69
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	100,03	100,55	101,71	107,68	108,59	106,75	107,32	107,37	107,50	107,79	108,47	108,42
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,86	101,62	104,56	115,29	117,90	116,43	116,15	115,71	116,30	116,33	116,98	116,36
192 Calzado	100,09	100,09	100,50	104,43	104,61	102,63	103,55	103,81	103,75	104,14	104,84	105,03
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	100,79	100,79	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	100,74	101,21	101,21
201 Maderas aserradas	101,06	101,08	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27
202 Productos de madera	100,52	100,52	100,22	100,22	100,22	100,22	100,23	100,23	100,23	100,23	101,15	101,15
21 Papel y productos de papel	98,74	98,74	98,72	98,79	98,81	99,14	99,56	100,06	100,95	100,37	101,18	102,09
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	103,79	103,67	104,43	104,57	104,55	105,07	105,97	106,01	106,36	106,91	113,42	115,67
221 Diarios y revistas	106,39	106,59	107,94	108,29	108,28	109,52	110,31	110,42	111,27	111,61	112,36	112,91
222 Artículos de librería	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	102,96	102,96	102,96	102,96	114,16	117,58
23 Productos refinados del petróleo	100,58	100,54	100,70	101,11	101,31	102,04	102,75	102,28	102,01	102,02	102,64	103,74



Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
IPIB - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	101,46	101,61	102,28	102,75	103,10	103,98	105,02	105,66	106,84	108,12	109,70	110,41
241 Sustancias químicas básicas	97,06	97,32	97,36	97,63	97,65	99,79	101,07	103,44	106,93	112,46	118,19	121,02
242 Otros productos químicos	102,68	102,82	103,66	104,19	104,64	105,22	106,21	106,43	107,05	107,17	107,61	107,72
243 Fibras manufacturadas	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,84	97,84	97,84	102,20	106,85	110,24
25 Productos de caucho y plástico	99,65	101,14	101,41	101,26	101,04	101,35	101,41	101,95	103,96	106,58	110,44	112,48
251 Productos de caucho	100,54	102,06	103,41	102,25	101,18	101,18	101,22	101,35	102,91	102,67	103,25	103,51
252 Productos de plástico	99,43	100,91	100,91	101,01	101,01	101,39	101,46	102,10	104,34	107,56	112,24	114,70
26 Productos de minerales no metálicos	101,50	101,54	101,35	101,31	100,98	100,93	100,60	100,79	100,73	100,52	100,54	100,57
261 Vidrio y productos de vidrio	99,00	99,17	99,17	99,17	99,11	99,11	97,17	97,16	97,15	96,98	96,94	96,94
269 Otros productos de minerales no metálicos	102,26	102,27	102,02	101,96	101,55	101,48	101,65	101,90	101,82	101,60	101,63	101,67
27 Productos metálicos básicos	100,05	100,10	100,20	100,00	100,01	100,04	100,45	100,58	100,55	100,65	101,10	101,63
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	99,88	99,93	100,75	100,84	100,81	101,01	101,16	101,54	102,96	103,45	103,65	105,14
29 Máquinas y equipos	99,81	100,57	100,51	100,47	100,57	100,57	100,91	100,89	100,54	100,68	100,59	100,62
291 Máquinas de uso general	99,13	99,29	99,05	98,60	98,90	98,87	99,10	98,94	98,59	98,68	98,08	98,01
292 Máquinas de uso especial	99,41	101,65	101,36	101,24	101,24	101,39	102,22	102,32	102,11	102,28	102,50	102,60
293 Otros aparatos de uso doméstico	100,83	100,85	101,17	101,60	101,60	101,50	101,50	101,50	101,05	101,21	101,36	101,40
31 Máquinas y aparatos eléctricos	97,54	97,33	97,34	97,57	97,56	97,35	100,78	101,38	101,20	101,91	102,08	104,53
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	95,51	95,06	90,91	90,88	90,93	90,63	90,90	89,94	87,91	88,68	87,90	86,15
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	100,16	100,11	100,11	99,21	99,21	99,21	99,21	99,21	99,21	93,95	93,95	93,95
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	100,52	100,51	100,50	100,51	100,51	100,50	100,51	100,51	99,75	99,75	99,87	100,13
35 Otros medios de transporte	100,53	100,53	100,51	100,39	100,39	100,46	100,18	100,30	100,40	101,23	101,24	101,47
36 Muebles y otros productos industriales	100,23	100,25	100,33	101,06	101,53	101,77	101,96	102,01	102,33	102,36	102,61	102,76
E / 40 Energía eléctrica	91,94	91,78	91,77	92,62	90,29	90,49	89,41	88,04	86,41	86,28	86,57	86,77
I / 3 PRODUCTOS IMPORTADOS	98,66	99,15	98,66	97,57	98,21	99,02	99,98	101,34	102,25	103,12	105,59	107,64
A / 01y02 Agropecuarios y de la silvicultura	97,90	103,67	100,56	105,55	118,32	125,81	138,05	160,71	163,04	160,73	159,13	161,49
C / 14 Productos minerales no metálicos	95,15	95,15	95,15	95,15	95,15	99,73	104,32	113,18	116,23	116,23	126,27	126,27
15 Alimentos y bebidas	104,37	104,37	104,37	104,37	104,69	108,71	109,53	109,53	106,66	105,66	106,66	106,39
20 Madera y productos de madera excepto muebles	100,36	100,55	100,55	103,21	103,52	105,98	105,98	108,87	109,02	109,02	110,93	110,93
21 Papel y productos de papel	102,21	102,21	100,18	99,09	98,13	98,99	99,32	100,29	106,63	110,03	116,97	129,37
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	100,17	98,44	100,17	103,25	104,08	104,08	104,08
24 Sustancias y productos químicos	97,41	97,56	97,77	96,98	97,32	96,27	96,09	96,21	99,05	100,81	105,29	108,69
25 Productos de minerales no metálicos	100,39	101,28	101,28	101,28	101,28	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18
27 Productos metálicos básicos	97,00	98,41	98,23	98,29	99,54	100,79	102,03	104,02	104,02	106,24	115,09	120,25
29 Máquinas y equipos	98,84	98,91	98,72	98,46	98,26	98,75	98,98	98,83	97,99	98,19	98,28	98,33
30 Máquinas de oficina e informática	100,35	101,35	102,39	98,49	98,60	98,42	100,78	100,78	99,98	99,98	99,42	99,42
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	113,87	113,87	113,87	113,87	113,87	113,87	100,00
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	97,86	97,86	95,44	91,04	91,31	92,19	93,26	94,65	93,33	93,33	93,35	93,39

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
 IPIB - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	103,74	104,15	103,53	104,34	104,48	104,86	105,27	105,59	105,63	105,50	105,32	105,68
N PRODUCTOS NACIONALES	103,36	103,78	103,00	103,73	103,93	104,32	104,87	105,20	105,25	105,24	105,02	105,38
1 Primarios	100,26	100,28	96,09	98,52	98,84	99,08	99,65	101,25	104,13	103,86	103,44	104,30
A.01 Agropecuarios	98,72	97,50	91,94	92,57	93,74	95,75	99,05	99,39	103,57	105,34	103,67	103,07
011 Agrícolas	96,95	94,18	83,20	85,53	89,03	93,88	104,73	105,30	108,61	109,71	107,88	106,56
012 Ganaderos	100,07	100,05	98,66	97,96	97,36	97,18	94,70	94,85	99,70	101,99	100,43	100,32
05 Pesqueros	136,76	138,44	127,74	125,67	102,93	111,85	112,70	109,01	110,67	108,47	99,24	97,27
11 Petróleo crudo y gas natural	98,56	102,90	102,33	111,27	112,65	106,58	98,99	105,54	105,26	99,34	103,92	109,78
14 Productos minerales no metálicos	106,90	106,04	106,90	105,50	103,43	103,27	103,27	101,88	100,52	99,35	99,35	98,47
2 Manufacturados y energía eléctrica	104,21	104,74	104,91	105,16	105,34	105,76	106,31	106,29	105,57	105,62	105,45	105,68
D Productos manufacturados	104,64	105,17	105,49	105,75	105,94	106,38	106,94	106,93	106,21	106,26	106,08	106,40
15 Alimentos y bebidas	104,16	104,39	104,08	103,80	103,41	104,18	105,80	106,32	106,68	106,84	106,71	107,25
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	102,43	101,68	99,95	98,91	98,07	97,91	97,03	97,19	99,93	101,79	101,15	103,28
152 Productos lácteos	105,30	107,43	108,52	110,20	109,88	109,68	108,18	107,75	107,89	108,41	108,83	108,96
153 Productos de molinería, almidónes y alim. balanceados	96,96	97,08	96,98	97,18	98,39	108,06	124,26	128,26	124,22	119,60	119,00	117,63
154 Otros productos alimenticios	105,96	106,37	106,47	106,16	106,20	106,60	107,97	108,91	108,26	108,55	108,67	108,95
155 Alcohol etílico y bebidas	106,99	107,13	107,15	106,42	105,25	103,98	104,05	103,49	104,29	104,18	104,24	104,27
16 Tabaco	85,85	85,85	83,91	87,24	87,24	87,24	87,24	87,24	87,24	87,24	87,24	87,24
17 Productos textiles	105,00	107,96	110,20	111,61	112,53	111,60	111,55	110,28	110,35	110,73	110,21	108,92
171 Materias primas textiles	110,33	112,23	115,43	116,74	117,36	115,84	115,85	113,91	114,02	114,59	114,04	113,66
172 Otros productos textiles	95,70	96,11	96,11	99,17	99,17	99,17	99,17	99,17	99,17	99,17	97,38	97,38
173 Tejidos y artículos de punto	94,42	100,79	101,29	102,46	104,42	104,69	104,49	104,49	104,49	104,49	104,43	104,30
18 Prendas de materiales textiles	96,43	96,67	97,46	96,89	97,06	97,53	97,58	97,52	97,66	97,57	97,57	96,85
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	108,81	109,85	110,53	111,28	111,36	111,94	110,91	110,91	110,91	110,63	109,93	109,62
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	116,33	118,33	118,64	118,53	118,53	120,13	116,58	116,68	116,68	116,50	114,15	114,15
192 Calzado	105,60	106,23	107,67	108,19	108,30	108,45	108,45	108,45	108,45	108,13	108,13	107,69
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	101,91	102,08	102,08	103,55	103,54	103,32	103,32	103,23	103,19	101,66	101,66	101,66
201 Maderas aserradas	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27
202 Productos de madera	102,53	102,85	102,85	105,76	105,74	105,29	105,29	105,12	105,03	102,04	102,04	102,04
21 Papel y productos de papel	106,15	107,39	109,00	111,12	114,72	116,68	117,03	117,90	118,01	118,10	117,98	117,97
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	120,36	121,19	122,75	124,08	124,56	125,53	127,94	128,00	127,47	127,71	127,57	127,44
221 Diarios y revistas	118,30	118,60	119,53	122,75	123,92	126,28	127,50	127,65	126,34	126,93	126,58	126,27
222 Artículos de librería	121,79	122,98	125,00	125,00	125,00	125,00	128,25	128,25	128,25	128,25	128,25	128,25
23 Productos refinados del petróleo	105,21	105,48	105,16	104,00	104,39	104,96	104,63	103,70	98,62	98,59	98,80	98,66

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPIB - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24 Sustancias y productos químicos	111,47	112,23	113,09	114,16	114,96	114,92	115,22	115,12	114,19	113,98	113,34	113,11
241 Sustancias químicas básicas	123,25	124,69	126,51	128,51	130,27	130,56	130,31	129,17	124,57	122,60	119,23	117,00
242 Otros productos químicos	108,48	109,00	109,57	110,35	110,91	110,71	111,15	111,30	111,29	111,64	111,69	112,07
243 Fibras manufacturadas	111,26	114,60	117,31	120,19	122,19	123,93	124,33	124,42	119,98	119,44	119,44	114,95
25 Productos de caucho y plásticos	115,45	115,64	115,82	117,49	117,58	117,79	117,97	117,93	116,05	115,96	115,11	114,62
251 Productos de caucho	104,42	105,31	107,83	110,38	111,07	111,45	112,39	112,23	112,15	112,59	112,66	112,98
252 Productos de plástico	118,21	118,22	117,82	119,26	119,20	119,38	119,37	119,36	117,03	116,80	115,72	115,04
26 Productos de minerales no metálicos	100,67	101,09	101,32	100,92	101,02	100,92	100,97	101,02	100,87	100,59	100,37	100,22
261 Vidrio y productos de vidrio	96,76	96,75	96,75	96,40	96,42	96,42	97,03	97,03	96,98	97,15	97,36	97,37
269 Otros productos de minerales no metálicos	101,86	102,41	102,71	102,29	102,42	102,28	102,18	102,23	102,06	101,63	101,29	101,09
27 Productos metálicos básicos	102,99	103,29	103,57	103,51	103,65	104,78	104,79	105,21	105,15	105,07	105,10	105,07
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	107,47	107,91	109,48	109,69	110,05	111,84	111,91	111,98	111,92	111,92	111,79	116,62
29 Máquinas y equipos	101,05	101,30	101,65	101,51	101,52	101,45	101,45	101,14	101,10	101,07	101,24	101,46
291 Máquinas de uso general	99,04	99,47	99,99	99,87	99,85	99,64	99,69	99,33	99,36	99,27	99,51	99,95
292 Máquinas de uso especial	102,52	102,76	103,34	103,80	103,97	103,95	103,90	103,77	103,81	103,81	104,16	104,42
293 Otros aparatos de uso doméstico	101,69	101,77	101,77	101,07	100,99	100,99	100,99	100,58	100,40	100,40	100,32	100,32
31 Máquinas y aparatos eléctricos	104,65	105,20	105,81	105,78	106,06	106,07	106,07	105,64	105,71	105,07	105,07	103,72
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	85,95	85,03	83,18	80,14	79,62	80,09	79,13	79,60	79,76	79,67	79,66	81,55
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	93,97	93,55	93,56	93,40	93,40	93,40	93,64	93,71	94,16	94,94	95,81	96,45
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	99,77	100,37	100,38	100,70	100,70	100,70	101,09	100,62	97,75	98,35	98,10	93,85
35 Otros medios de transporte	101,52	101,52	101,18	101,23	100,96	101,68	101,59	101,61	101,61	101,56	101,56	101,56
36 Muebles y otros productos industriales	103,52	104,50	106,23	106,82	106,08	106,50	106,89	106,98	106,99	106,98	108,15	108,32
E / 40 Energía eléctrica	87,16	87,32	81,44	81,67	80,97	81,02	81,03	80,74	79,71	79,70	80,16	76,67
I / 3 PRODUCTOS IMPORTADOS	108,42	108,67	110,07	111,87	111,22	111,48	110,10	110,39	110,16	108,76	109,05	109,42
A / 01y02 Agropecuarios y de la silvicultura	169,96	168,44	178,52	200,69	174,40	173,78	143,56	159,81	163,05	156,79	157,83	137,78
C / 14 Productos minerales no metálicos	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	132,37	129,32	129,32
15 Alimentos y bebidas	108,07	109,22	115,27	112,84	111,12	112,54	112,83	112,83	111,68	111,65	112,13	111,28
20 Madera y productos de madera excepto muebles	124,79	124,79	125,62	122,13	122,13	122,13	121,10	121,10	121,10	121,10	121,10	121,10
21 Papel y productos de papel	134,27	140,38	144,75	148,21	148,74	149,84	150,42	150,42	150,42	147,81	147,81	145,88
22 Instalaciones y reproducción de grabaciones	104,08	105,88	104,56	105,89	105,89	105,89	105,89	105,89	105,89	105,89	105,89	105,89
24 Sustancias y productos químicos	109,47	109,17	110,70	111,65	111,64	112,07	111,60	110,77	109,93	108,25	107,38	109,19
25 Productos de minerales no metálicos	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18	102,18
27 Productos metálicos básicos	120,17	122,08	121,54	123,88	127,89	128,88	131,85	132,11	131,22	124,28	123,73	124,74
29 Máquinas y equipos	97,92	97,98	98,71	98,89	98,88	98,91	97,73	97,69	96,86	97,10	97,26	96,98
30 Máquinas de oficina e informática	98,19	98,03	97,91	99,79	99,86	99,90	99,22	98,73	100,83	100,83	100,85	100,78
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,00	99,69	99,11	99,68	99,68	99,80	99,80	99,80	100,11	100,11	100,11	100,11
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	92,45	90,99	91,00	91,98	92,34	91,99	91,62	91,25	91,32	91,32	95,03	94,84

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPP - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	98,78	99,01	99,13	99,66	99,99	100,40	100,76	101,26	100,74	100,83	100,05	99,39
N PRODUCTOS NACIONALES	98,79	99,01	99,13	99,66	99,99	100,40	100,76	101,26	100,74	100,83	100,05	99,39
1 Primarios	99,51	98,91	98,43	100,17	101,16	101,74	102,04	103,33	100,84	101,72	97,76	94,39
A.01 Agropecuarios	98,49	95,80	94,30	96,70	99,59	102,02	103,96	105,36	103,41	102,04	99,25	99,07
011 Agrícolas	101,62	94,94	88,01	92,96	99,58	103,09	103,39	104,50	104,44	101,62	101,21	104,66
012 Ganaderos	95,15	96,73	101,00	100,69	99,60	100,89	104,57	106,28	102,32	102,49	97,17	93,12
05 Pesqueros	94,36	99,04	106,64	106,03	99,20	96,05	97,45	96,43	101,20	104,19	100,32	99,10
11 Petróleo crudo y gas natural	103,28	108,25	109,77	110,11	106,38	101,81	96,95	96,39	93,06	100,68	92,59	78,71
14 Productos minerales no metálicos	100,13	100,74	100,74	99,88	99,98	100,16	100,16	100,16	99,21	99,36	99,73	99,73
2 Manufacturados y energía eléctrica	98,58	99,04	99,33	99,51	99,66	100,03	100,40	100,69	100,71	100,58	100,69	100,77
D Productos manufacturados	98,42	98,89	99,18	99,37	99,67	100,05	100,43	100,71	100,83	100,70	100,83	100,92
15 Alimentos y bebidas	96,16	97,91	98,43	98,46	99,03	99,82	100,54	101,36	102,11	101,51	101,98	102,69
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	99,30	100,44	99,11	97,77	97,53	97,11	98,89	100,74	102,00	101,26	102,28	103,58
152 Productos lácteos	88,15	95,45	101,88	103,99	104,69	106,31	105,83	103,67	101,50	97,71	95,73	95,09
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	95,57	95,51	94,41	94,70	97,04	102,45	102,98	103,14	103,65	104,05	103,81	102,70
154 Otros productos alimenticios	95,40	96,02	97,42	98,85	100,52	101,49	101,17	101,63	101,47	101,64	102,00	102,40
155 Alcohol etílico y bebidas	95,84	97,54	97,96	97,78	97,86	98,11	98,69	100,02	102,73	103,04	104,41	106,02
16 Tabaco	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
17 Productos textiles	99,95	99,15	99,02	99,75	101,12	101,42	101,30	100,94	100,41	99,85	98,81	98,27
171 Materias primas textiles	99,43	98,35	98,55	99,57	101,15	101,33	101,15	100,93	100,52	99,63	100,06	99,33
172 Otros productos textiles	101,58	101,34	101,28	101,76	102,25	101,96	101,96	99,25	97,28	97,16	97,45	96,74
173 Tejidos y artículos de punto	100,89	100,70	99,64	99,64	100,68	101,53	101,53	101,48	101,08	101,28	95,76	95,78
18 Prendas de materiales textiles	98,75	98,54	99,98	100,08	100,12	100,15	100,44	100,72	100,35	100,28	100,22	100,31
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	99,73	99,67	99,61	99,46	100,00	99,97	99,96	100,38	100,24	100,24	100,44	100,30
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,90	99,76	99,65	99,36	100,42	100,15	100,13	100,39	100,13	100,13	100,13	99,85
192 Calzado	99,56	99,56	99,56	99,56	99,56	99,79	99,79	100,36	100,37	100,36	100,76	100,75
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	98,93	98,99	98,80	98,77	99,88	100,45	100,47	100,35	100,83	100,87	100,87	100,79
201 Maderas aserradas	99,11	99,11	99,11	99,11	99,11	100,04	100,04	100,04	101,06	101,08	101,08	101,08
202 Productos de madera	98,76	98,87	98,51	99,44	100,62	100,85	100,88	100,65	100,80	100,66	100,66	100,51

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
IPP - Año 1993

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21 Papel y productos de papel	101,10	101,02	101,07	101,00	99,79	99,73	99,67	99,69	99,23	99,01	99,33	99,35
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	96,10	95,10	96,49	97,99	98,29	98,54	101,45	101,62	102,54	103,35	103,76	103,76
22.1 Diarios y revistas	92,53	92,53	93,47	97,11	97,82	98,44	102,40	102,83	105,05	105,29	106,27	106,27
22.2 Artículos de librería	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	98,62	100,77	100,77	100,77	101,99	101,99	101,99
23 Productos refinados del petróleo	96,76	97,06	98,49	99,35	100,59	101,71	102,54	102,16	100,67	100,81	100,82	99,00
24 Sustancias y productos químicos	99,42	99,61	99,26	99,35	99,42	99,73	99,94	100,32	100,56	100,67	100,70	101,02
24.1 Sustancias químicas básicas	102,15	101,97	101,51	101,27	101,05	101,02	100,48	99,55	98,56	97,88	97,41	97,14
24.2 Otros productos químicos	98,42	98,73	98,56	98,75	98,90	99,33	99,80	100,61	101,24	101,59	101,77	102,29
24.3 Fibras manufacturadas	104,61	104,61	100,09	100,09	99,98	99,96	99,04	98,52	98,43	98,43	98,10	96,01
25 Productos de caucho y plástico	99,99	99,99	99,81	99,89	99,86	100,02	100,10	100,13	99,75	99,98	99,97	100,49
25.1 Productos de caucho	99,15	98,98	98,67	98,56	98,52	101,29	101,09	101,09	101,09	100,63	100,60	99,95
25.2 Productos de plástico	100,21	100,26	100,11	100,25	100,21	99,69	99,85	99,88	99,40	99,75	99,75	100,64
26 Productos de minerales no metálicos	98,26	98,46	98,97	99,49	99,49	99,56	99,93	100,83	101,17	101,25	101,26	101,28
26.1 Vidrio y productos de vidrio	99,42	99,93	99,93	99,93	100,02	100,01	100,37	100,23	100,33	100,31	99,60	99,73
26.9 Otros productos de minerales no metálicos	97,92	97,99	98,66	99,35	99,32	99,42	99,79	101,02	101,44	101,56	101,76	101,77
27 Productos metálicos básicos	99,99	100,00	100,19	100,34	99,96	99,91	99,99	99,99	99,93	99,87	99,92	99,90
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	99,93	99,92	100,01	100,10	100,10	100,31	99,94	99,82	99,99	100,02	100,02	99,84
29 Máquinas y equipos	99,07	99,13	99,50	99,93	100,53	100,54	100,27	100,36	100,04	100,26	100,14	100,22
29.1 Máquinas de uso general	99,80	99,79	100,19	100,23	100,40	100,18	100,14	100,14	99,34	100,04	99,82	99,93
29.2 Máquinas de uso especial	100,19	100,45	100,50	99,78	100,23	100,36	99,60	99,96	99,85	99,54	99,56	99,99
29.3 Otros aparatos de uso doméstico	97,19	97,15	97,79	99,75	100,95	101,11	101,04	101,03	101,01	101,19	101,04	100,76
31 Máquinas y aparatos eléctricos	100,43	100,63	100,82	100,72	101,05	100,82	100,82	100,54	100,17	98,22	98,19	97,60
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	105,25	100,87	100,05	99,55	99,76	100,20	100,22	99,67	99,16	99,48	98,43	98,34
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	99,76	99,76	99,84	99,88	99,89	100,05	100,15	100,15	100,15	100,15	100,10	100,10
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	100,04	100,06	100,05	100,04	99,50	99,46	99,57	99,60	99,86	100,51	100,66	100,64
35 Otros medios de transporte	99,54	99,54	99,54	98,94	99,77	99,77	100,22	100,58	100,53	100,53	100,53	100,53
36 Muebles y otros productos industriales	99,48	99,48	99,45	99,72	99,86	100,23	100,23	100,23	100,18	100,32	100,57	100,25
E / 40 Energía eléctrica	105,97	105,97	105,97	105,97	99,47	99,47	99,47	99,47	95,26	95,26	93,87	93,87

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPP - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	99,35	98,51	98,39	98,71	99,94	100,75	101,12	100,90	101,09	101,33	102,19	102,40
N PRODUCTOS NACIONALES	99,35	98,51	98,39	98,71	99,94	100,75	101,12	100,90	101,09	101,33	102,19	102,40
1 Primarios	95,18	91,34	90,32	90,58	96,73	99,57	100,26	98,57	98,52	98,58	99,75	97,33
A/01 Agropecuarios	99,18	95,78	92,60	90,03	96,16	96,31	95,83	96,31	97,99	98,26	99,04	98,08
011 Agrícolas	103,25	97,42	91,19	84,41	89,47	88,73	87,70	87,29	94,88	99,46	102,22	99,10
012 Ganaderos	94,85	94,04	94,10	96,02	103,28	104,39	104,50	105,93	101,30	96,97	95,65	97,00
05 Pesqueros	88,52	96,05	108,19	104,20	98,20	110,18	136,24	141,46	150,87	128,75	135,22	123,24
11 Petróleo crudo y gas natural	83,18	75,98	79,53	89,10	97,63	107,59	108,27	98,76	92,13	94,51	96,30	90,39
14 Productos minerales no metálicos	100,16	100,16	101,86	101,86	102,34	104,45	106,59	106,59	106,59	106,90	106,90	106,90
2 Manufacturados y energía eléctrica	100,50	100,50	100,62	100,97	100,83	101,08	101,36	101,55	101,80	102,09	102,87	103,80
D Productos manufacturados	100,69	100,69	100,81	101,15	101,06	101,31	101,64	101,85	102,14	102,44	103,23	104,18
15 Alimentos y bebidas	102,64	102,02	101,87	102,18	101,56	101,95	102,08	102,47	102,85	102,86	103,32	104,94
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	103,58	101,82	100,26	100,16	98,49	100,25	99,72	100,29	101,66	102,03	102,66	105,64
152 Productos lácteos	96,24	96,83	103,48	108,06	108,95	107,05	106,65	105,61	103,95	102,98	104,37	104,65
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	102,70	101,39	98,76	97,69	97,42	97,86	97,98	97,69	97,29	97,17	97,64	97,42
154 Otros productos alimenticios	102,03	102,27	101,87	101,98	101,73	101,36	102,59	103,94	104,28	104,13	104,04	105,59
155 Alcohol etílico y bebidas	105,41	105,77	105,78	105,14	105,17	104,97	105,61	105,73	105,78	105,91	106,01	106,65
16 Tabaco	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,92	85,85	85,85	85,85	85,55
17 Productos textiles	98,29	100,09	101,05	100,45	100,56	100,88	100,18	100,49	101,16	101,28	102,18	102,39
171 Materias primas textiles	99,20	102,47	104,08	104,03	104,19	104,38	103,21	103,74	104,66	104,84	106,21	106,63
172 Otros productos textiles	96,72	96,04	94,71	91,99	92,22	95,31	95,19	94,60	95,13	95,07	94,77	94,18
173 Tejidos y artículos de punto	96,24	94,76	94,62	93,06	93,06	92,91	93,32	93,32	93,32	93,36	93,34	93,18
18 Prendas de materiales textiles	99,33	98,75	98,60	98,31	98,35	97,67	97,63	96,71	96,27	96,76	96,58	96,68
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	99,98	100,96	102,77	110,66	112,17	110,38	110,65	110,53	110,82	111,03	111,77	111,50
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	99,86	101,78	104,93	116,59	119,37	117,76	117,42	116,93	117,56	117,59	118,36	117,67
192 Calzado	100,09	100,09	100,50	104,43	104,61	102,63	103,55	103,81	103,75	104,14	104,84	105,03
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	100,78	100,78	100,71	100,71	100,71	100,71	100,72	100,72	100,72	100,72	101,18	101,18
201 Maderas aserradas	101,08	101,08	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27	101,27
202 Productos de madera	100,48	100,48	100,17	100,17	100,18	100,17	100,18	100,18	100,18	100,18	101,08	101,08
21 Papel y productos de papel	98,76	98,76	98,74	98,81	98,83	98,16	99,61	100,08	100,97	100,45	101,26	102,24

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
IPP - Año 1994

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	103,80	103,89	104,45	104,59	104,59	105,09	105,99	106,04	106,39	106,93	113,42	115,65
221 Diarios y revistas	106,39	106,59	107,94	108,29	108,28	109,52	110,31	110,42	111,27	111,61	112,36	112,91
222 Artículos de librería	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	101,99	102,96	102,96	102,96	103,65	114,16	117,56
23 Productos refinados del petróleo	100,58	100,54	100,70	101,11	101,31	102,04	102,76	102,28	102,01	102,02	102,64	103,74
24 Sustancias y productos químicos	101,12	101,26	101,90	102,36	102,72	103,68	104,73	105,45	106,71	108,06	109,68	110,49
241 Sustancias químicas básicas	96,72	96,94	96,98	97,29	97,39	99,80	101,22	103,70	107,17	112,28	117,45	120,23
242 Otros productos químicos	102,58	102,71	103,54	104,07	104,51	105,07	106,03	106,24	106,87	106,98	107,43	107,55
243 Fibras manufacturadas	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,22	97,84	97,84	97,84	102,20	106,85	110,24
25 Productos de caucho y plástico	99,65	101,12	101,39	101,24	101,02	101,33	101,39	101,93	103,92	106,52	110,36	112,38
251 Productos de caucho	100,50	101,94	103,25	102,11	101,07	101,07	101,11	101,25	102,31	102,56	103,16	103,52
252 Productos de plástico	99,43	100,91	100,91	101,01	101,01	101,39	101,46	102,10	104,34	107,56	112,24	114,70
26 Productos de minerales no metálicos	101,46	101,51	101,32	101,27	100,95	100,89	100,55	100,74	100,68	100,47	100,48	100,51
261 Vidrio y productos de vidrio	99,00	99,17	99,17	99,17	99,11	99,11	97,17	97,16	97,15	96,98	96,94	96,94
269 Otros productos de minerales no metálicos	102,25	102,26	102,01	101,95	101,53	101,47	101,63	101,89	101,81	101,59	101,62	101,66
27 Productos metálicos básicos	100,02	100,10	100,25	100,06	100,07	100,11	100,81	101,03	100,99	101,14	101,77	102,53
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	100,00	100,06	100,87	100,97	100,93	101,12	101,27	101,64	102,98	103,47	103,67	105,13
29 Máquinas y equipos	99,76	100,54	100,41	100,26	100,36	100,37	100,71	100,67	100,33	100,46	100,36	100,38
291 Máquinas de uso general	99,12	99,36	99,05	98,36	98,64	98,61	98,89	98,68	98,32	98,41	97,83	97,77
292 Máquinas de uso especial	99,40	101,62	101,23	101,11	101,10	101,26	102,05	102,15	101,95	102,12	102,33	102,43
293 Otros aparatos de uso doméstico	100,83	100,85	101,17	101,60	101,60	101,50	101,50	101,50	101,05	101,21	101,36	101,40
31 Máquinas y aparatos eléctricos	97,48	97,20	97,21	97,44	97,42	97,22	100,45	101,02	100,83	101,48	101,64	104,01
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	95,51	95,06	90,91	90,88	90,93	90,63	90,90	89,94	87,91	88,68	87,90	86,15
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	100,16	100,10	100,10	99,19	99,19	99,19	99,18	99,18	99,18	93,77	93,77	93,76
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	100,58	100,58	100,57	100,57	100,57	100,56	100,58	100,58	99,84	99,84	99,96	100,22
35 Otros medios de transporte	100,53	100,53	100,51	100,39	100,39	100,46	100,18	100,30	100,40	101,23	101,24	101,47
36 Muebles y otros productos industriales	100,31	100,33	100,37	101,08	101,54	101,76	102,03	102,09	102,41	102,44	102,73	102,87
E / 40 Energía eléctrica	91,94	91,78	91,77	92,62	90,29	90,49	88,41	88,04	86,41	86,28	86,57	86,77

Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, 1993 = 100  
IPP - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NIVEL GENERAL	103.83	104.11	103.15	103.76	103.99	104.51	105.21	105.55	105.63	105.64	105.46	105.79
N PRODUCTOS NACIONALES	103.83	104.11	103.15	103.76	103.99	104.51	105.21	105.55	105.63	105.64	105.46	105.79
1 Primarios	100.68	100.42	95.64	97.85	98.44	99.21	100.64	102.50	105.42	105.22	104.95	105.66
A /01 Agropecuarios	99.54	97.93	91.63	91.97	93.37	96.11	100.55	101.25	105.42	107.22	105.79	104.97
011 Agrícolas	99.05	96.04	85.00	86.32	89.61	95.08	106.01	107.22	110.77	112.12	110.82	109.34
012 Ganaderos	100.06	100.04	98.68	97.98	97.38	97.20	94.72	94.99	99.72	101.99	100.43	100.32
05 Pesqueros	136.76	138.44	127.74	125.87	102.93	111.85	112.70	109.01	110.67	108.47	99.24	97.27
11 Petróleo crudo y gas natural	98.56	102.04	102.33	111.27	112.85	105.68	98.99	103.54	105.26	99.34	103.92	109.78
14 Productos minerales no metalíferos	106.90	106.90	108.90	105.50	103.43	103.27	103.27	101.88	100.62	99.35	99.35	98.47
2 Manufacturados y energía eléctrica	104.70	103.13	103.23	105.40	105.53	105.97	106.48	106.39	105.69	105.75	105.59	105.82
D Productos manufacturados	105.09	103.52	105.75	105.92	106.07	106.32	107.04	106.96	106.26	106.33	106.15	106.47
15 Alimentos y bebidas	105.18	105.01	104.47	103.97	103.49	104.23	105.73	105.38	106.38	106.62	105.61	107.19
151 Prod. de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	105.79	104.38	102.64	101.31	100.40	100.44	100.10	99.65	101.63	103.11	102.98	104.59
152 Productos lácteos	105.30	107.43	108.52	110.20	109.88	109.68	108.18	107.75	107.89	108.41	108.63	108.96
153 Productos de molinería, almidones y alim. balanceados	96.97	97.09	95.98	97.22	96.46	108.22	124.50	128.64	124.46	119.76	119.14	117.75
154 Otros productos alimenticios	106.01	106.43	106.52	106.20	106.24	106.63	107.96	108.88	106.21	108.49	108.62	108.96
155 Alcohol etílico y bebidas	106.95	107.08	107.10	106.39	105.23	103.98	104.06	103.49	104.28	104.16	104.22	104.25
16 Tabaco	85.85	85.85	83.91	87.24	87.24	87.24	87.24	87.24	87.24	87.24	87.24	87.24
17 Productos textiles	105.32	108.21	110.51	111.91	112.82	111.85	111.80	110.48	110.57	110.95	110.43	110.13
171 Materias primas textiles	110.33	112.23	115.43	116.74	117.36	115.84	115.85	113.91	114.02	114.59	114.04	113.66
172 Otros productos textiles	95.70	96.11	96.11	99.17	99.17	99.17	99.17	99.17	99.17	99.17	97.38	97.38
173 Tejidos y artículos de punto	94.42	100.79	101.29	102.46	104.42	104.69	104.49	104.49	104.49	104.49	104.43	104.30
18 Prendas de materiales textiles	96.43	96.67	97.46	96.89	97.06	97.53	97.56	97.52	97.66	97.57	97.57	96.65
19 Cuero, artículos de marroquinería y calzado	111.76	113.07	113.65	114.16	114.21	115.16	113.25	113.25	113.25	113.04	111.80	111.59
191 Cueros, valijas y artículos de marroquinería	117.62	119.58	119.91	119.85	119.94	121.50	117.83	117.83	117.83	117.71	115.30	115.30
192 Calzado	105.60	106.23	107.07	108.19	108.30	108.45	108.45	108.45	108.45	108.13	108.13	107.69
20 Maderas y productos de madera excepto muebles	101.88	102.05	102.05	103.49	103.48	103.25	103.25	103.16	103.11	101.62	101.62	101.62
201 Maderas aserradas	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27	101.27
202 Productos de madera	102.45	102.78	102.79	105.63	105.61	105.15	105.15	104.97	104.69	101.96	101.96	101.96
21 Papel y productos de papel	106.59	107.69	109.35	111.45	115.00	117.03	117.41	118.28	118.36	116.46	115.35	116.33



Series originales del Sistema de Índices de Precios Mayoristas. 1993 = 100  
IPP - Año 1995

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
22 Impresiones y reproducción de grabaciones	120,35	121,17	122,75	124,08	124,56	125,53	127,94	128,00	127,46	127,70	127,56	127,43
221 Diarios y revistas	118,30	118,60	119,53	122,75	123,92	126,26	127,50	127,65	126,94	126,93	126,58	126,27
222 Artículos de librería	121,79	122,98	125,00	125,00	125,00	125,00	128,25	128,25	128,25	128,25	128,25	128,25
23 Productos refinados del petróleo	105,21	105,48	105,16	104,00	104,39	104,96	104,63	103,70	98,62	98,59	98,80	98,86
24 Sustancias y productos químicos	111,57	112,38	113,28	114,40	115,30	115,22	115,49	115,36	114,34	114,04	113,29	112,97
241 Sustancias químicas básicas	122,43	123,63	125,68	127,71	129,52	129,66	129,33	128,26	123,81	121,88	118,45	116,28
242 Otros productos químicos	108,30	108,84	109,40	110,18	110,77	110,57	111,01	111,16	111,13	111,47	111,53	111,90
243 Fibras manufacturadas	111,26	114,60	117,31	120,19	122,19	123,91	124,33	124,33	124,42	119,89	119,44	114,95
25 Productos de caucho y plástico	115,34	115,54	115,74	117,40	117,50	117,72	117,92	117,87	116,01	115,92	115,09	114,60
251 Productos de caucho	104,35	105,27	107,80	110,31	111,00	111,39	112,36	112,19	112,11	112,54	112,64	112,94
252 Productos de plástico	118,21	118,22	117,82	119,26	119,20	119,38	119,37	119,36	117,03	116,80	115,72	115,04
26 Productos de minerales no metálicos	100,62	101,03	101,26	100,85	100,95	100,85	100,91	100,95	100,80	100,51	100,30	100,15
261 Vidrio y productos de vidrio	96,76	96,75	96,75	96,40	96,42	96,42	97,03	97,03	96,98	97,15	97,36	97,37
269 Otros productos de minerales no metálicos	101,86	102,40	102,70	102,27	102,40	102,26	102,15	102,20	102,03	101,59	101,24	101,04
27 Productos metálicos básicos	103,98	104,47	104,54	104,72	104,88	106,07	106,09	106,64	106,58	106,40	106,41	106,36
28 Productos metálicos excepto máquinas y equipos	107,42	107,84	109,36	109,57	109,92	111,65	111,72	111,80	111,75	111,75	111,60	116,35
29 Máquinas y equipos	100,84	101,10	101,46	101,31	101,32	101,24	101,25	100,94	100,90	100,87	101,04	101,28
291 Máquinas de uso general	98,81	99,25	99,80	99,59	99,56	99,36	99,41	99,06	99,10	99,02	99,27	99,71
292 Máquinas de uso especial	102,35	102,58	103,13	103,62	103,77	103,75	103,71	103,55	103,58	103,58	103,92	104,16
293 Otros aparatos de uso doméstico	101,69	101,77	101,77	101,07	100,99	100,99	100,99	100,58	100,40	100,40	100,32	100,32
31 Máquinas y aparatos eléctricos	104,13	104,65	105,27	105,25	105,51	105,51	105,51	105,10	105,18	104,57	104,57	103,23
32 Equipos y aparatos de radio y televisión	85,95	85,03	83,18	80,14	79,62	80,09	79,13	79,60	79,76	79,67	79,66	81,55
33 Equipos para medicina e instrumentos de medición	93,79	93,34	93,35	93,18	93,18	93,18	93,42	93,49	93,95	94,75	95,65	96,31
34 Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	99,88	100,49	100,50	100,80	100,80	100,80	101,17	100,72	97,93	98,52	98,27	98,97
35 Otros medios de transporte	101,52	101,52	101,18	101,23	100,96	101,68	101,59	101,61	101,61	101,56	101,56	101,56
36 Muebles y otros productos industriales	103,62	104,62	106,30	106,85	106,17	106,67	106,94	107,00	107,01	107,00	108,12	108,28
E / 40 Energía eléctrica	87,16	87,32	81,44	81,67	80,97	81,02	81,03	80,74	79,71	79,70	80,16	76,67

## ANEXO 4

### VINCULACIONES CON LA TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 1993

Entre las definiciones utilizadas en el SIPM y las del SCN 1993, existen divergencias terminológicas, con relación al tratamiento impositivo de los precios, las que pueden sintetizarse en el siguiente esquema:

Terminología del SIPM	Tratamiento de los impuestos	Terminología del SCN <sup>1</sup>	Comentarios
IPIM Índice de precios internos al por mayor	Incluye: IVA, impuestos internos, a los combustibles, arancel SENASA, a las armas. Excluye: subsidios		
IPIB Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor	-Igual que el IPIM pero sin impuestos. "Es el monto a cobrar por el productor del comprador por una cantidad de un bien o servicio, menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar por esa unidad de producto, como consecuencia de su venta".	Precios Básicos	-El tratamiento de los impuestos en el IPIB y el IPP es el mismo. -Diversos países publican índices de precios de productor cuando en realidad el concepto adoptado en su elaboración es el de precios básicos
IPP Índice de Precios Básicos del productor	"Es el monto a cobrar por el productor del comprador por una unidad de un bien o servicio, menos el IVA facturado".	Precios de Productor	Precio de Productor = IPIM pero sin el efecto del IVA

<sup>1</sup> NACIONES UNIDAS et al. (1993)

**ANEXO 5**

Síntesis de Índices de Precios Mayoristas en otros países

Pais	Nombre	Año base	Número de informantes	Número de precios	Día del relevamiento	Importaciones	Exportaciones
Alemania	Index of Producers' Price for Industrial Products	1985			21	no	no
Australia	Price Indexes of Articles Produced by Manufacturing Industry	1988/89	800	3.000	15	no	
Austria	Wholesale Price Index	1986	385		15	si	si
Bélgica	Indice des prix a la production industrielle	1980			15	no	si
Canadá	Industrial Product Price Indexes	1986	3.500	10.000	15	no	si
Chile	Indice de Precios al por Mayor	1992	685			si	no
Dinamarca	Price Index for Sales in Manufacturing Industries, excl. Shipbuilding, etc.	1990			25		
España	Indices de precios Industriales	1990	6.000		15	no	no
Estados Unidos	Producer Price Indexes	1982	s/d	80.000	Martes semana del 13	no	si
Finlandia	Producer Price Index for Manufactured Products	1990			15	no	si
Francia	Indice de prix de vente industriels	1990				no	no
Grecia	Wholesale Price Indexes of Finished Products: Final Demand	1980		3.150		si	si
Holanda	Producer Price Indexes	1990					
Irlanda	Wholesale Price Index (incluye Industrial Producer Price Indexes)	1985	900	5.500	15	no	si
Italia	Producer Price Index	1990		11.600	15	no	
Japón	Domestic Wholesale Price Index	1990				si	
Luxemburgo	Industrial Producer Price Indexes	1985	115	1.480		no	si
Noruega	Producer Price Indexes	1981			15	no	si
Nueva Zelanda	Producers Price Index - Outputs	1982	3.100		15	no	si
Reino Unido	Index Numbers of Producer Prices: Output of Manufactured Products	1990	3.500	11.500		no	no
Suecia	Producer Price Indexes for Manufactured Products	1990				no	si
Suiza	Total Supply Price Index	1993	2.000	10.000	Primeros 8 dias del mes	no	si
Turquia	General Wholesale Price Index	1987	1.648	4.340		no	no
Uruguay	Indice de Precios al por Mayor	1988	270	1.044	15	no	no

\* Elaborado en base a información disponible a setiembre de 1995.

ESTE VOLUMEN  
SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS MAYORISTAS - BASE 1993 - METODOLOGÍA 8  
CON UNA TIRADA DE 1.500 EJEMPLARES  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
EN EL MES DE MAYO DE 1996  
EN EL DEPARTAMENTO PUBLICACIONES DEL INDEC,  
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609, (1067) BUENOS AIRES  
REPÚBLICA ARGENTINA

**INDEC**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS  
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609  
(1067) BUENOS AIRES - ARGENTINA